

Universidad Nacional de Rosario

**Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales**

Escuela de Trabajo Social

*Juegos y juguetes no sexistas en los espacios de cuidados*

**Victoria KelleMBERGER**

Tesina de grado

Licenciatura en Trabajo Social

**Directora: Mg. Alicia Vilamajó**

**Rosario – 2017**

## **Agradecimientos**

A mi maravillosa abuela que me incentivó a conocer en el mundo de la creatividad e imaginación.

A mi familia por su amor, su apoyo y acompañamiento.

A mis amigxs por el sinfín de momentos llenos de aprendizajes.

A Alicia por su afectuoso acompañamiento y compromiso.

## Resumen:

El objetivo principal de este trabajo investigativo es reflexionar sobre las implicancias de los juegos y juguetes tradicionales respecto del aprendizaje de lo femenino y masculino en los espacios de cuidado. Para ello desarrollamos qué es el cuidado, quiénes cuidan y qué instituciones, actores y actrices forman parte de la organización social y política del cuidado. Seguidamente comprendemos qué es el proceso de socialización de género y qué lugar tienen los juegos y juguetes en el mismo. Por último recuperamos aportes teóricos de juegos y juguetes no sexistas que nos habilitan a reflexionar sobre las potencialidades interventivas del Trabajo Social.

Palabras claves: perspectiva de género, proceso de socialización de género, cuidados, juegos y juguetes no sexistas,

## Índice:

Agradecimientos	2
Resumen	3
Introducción	5
Capítulo I	
El cuidado desde una perspectiva de género y derechos	9
Dimensión micro del cuidado	10
Dimensión macro del cuidado	15
El derecho a recibir cuidado en niñas	20
Cuidado y políticas públicas	24
Aportes teóricos para la construcción de políticas públicas con perspectiva de género y derechos	27
Capitulo II	
Cuidados y procesos de socialización de género	30
Procesos de socialización de género	30
Procesos de socialización de género en los juegos	32
Los juegos... una decisión política	36
Libremente jugando	38
Enfoque coeducativo	39
Juegos y políticas públicas en la Municipalidad de Rosario	40
Capitulo III	
Reflexiones desde el Trabajo Social	44
Reflexiones finales	48
Bibliografía	57
Anexo	61

## **Introducción**

### Los caminos que me llevaron a este trabajo de investigación

El desarrollo de esta tesina está delimitado en el campo de las infancias, particularmente en los espacios de cuidados. Creo que es importante resaltar algunos de los motivos que me han llevado (y me siguen llevando) a una participación-involucración en este campo.

Existen razones personales en mi elección de estudiar Trabajo Social y estas comienzan, aunque tal vez con anterioridad, con mi participación en la biblioteca popular Gastón Gori<sup>1</sup> en los años 2008 y 2009, donde con mis amigas y amigos conformamos un grupo para realizar intervenciones lúdicas de todo tipo. Las mismas se sustentaban en conocimientos propios (que más tarde comprendí que se traba de ‘inteligencia inventiva<sup>2</sup>’) ya que para ese entonces no contaba con los conocimientos teóricos con los que si cuento hoy en día, con esto me refiero por ejemplo a no saber qué es un grupo y qué es la intervención ni las consecuencias de la misma. La trayectoria en ese espacio, que luego se expandió a la plaza y más tarde al barrio “La bombacha”, hizo que me diera cuenta del alto nivel de interés en lo social y que mis recursos (por más voluntad que tuviese) se habían agotado.

Personalmente, la decisión de comenzar este largo camino (por nunca acabar) en Trabajo Social tiene que ver con cómo entiendo a la sociedad, a las manifestaciones, a las expresiones que se me presentan y me interpelan constantemente.

Entiendo que el Trabajo Social interviene en lo social, pero para poder intervenir en lo social, esto nos tiene que intervenir a nosotrxs también, porque el trabajo social y quienes lo practicamos somos personas que estamos inmersxs, valga la redundancia, en lo social. Me parece (y esto también es personal) que quienes decidimos intervenir en lo social lo hacemos porque nos afecta (en ocasiones profundamente) lo que pasa a nuestro alrededor. Considero que lo que nos invita a intervenir en lo social tiene un estrecha relación en cómo se nos presentan y vivenciamos las injusticias, las desigualdades que son inherentes a lo social. Con esto no me refiero al Trabajo Social como una empresa de “Súper Heroínas” sino más bien a que esas injusticias y desigualdades también nos atraviesan.

---

1 La biblioteca Gastón Gori abrió sus puertas en el año 2002 en el noroeste de la ciudad de Rosario, ofreciendo a la comunidad no solo la función de biblioteca, sino también distintos talleres (arte, música, bailes, etc)

2 Se llama inteligencia inventiva o creadora a la aptitud que desarrollan lxs trabajadorxs para hacerle frente a los problemas de una manera ingeniosa. (Dejours, 1994)

En el año 2010 cuando comencé Trabajo Social, critiqué profundamente mi trayectoria en la biblioteca popular, a pesar de que mis intenciones “eran buenas”. Pienso que los primeros tres años en la facultad me han brindado muchos recursos teóricos y hasta cierto punto mapas cognitivos que si bien me cargaron de una actitud crítica y saberes, también contribuyeron a limitar mi creatividad.

Los primeros dos años de las prácticas pre-profesionales los desarrollé en los espacios de cuidados de Aldeas Infantiles, donde atravesé duros momentos por situaciones que consideré injustas, mi subjetividad se vio fuertemente afectada y quedé en estado de queja constante, del que no fue fácil salir. Problematicé los alcances del Trabajo Social y las transformaciones que pensé, se podía alcanzar. Entonces comprendí que la dimensión burocrática y administrativa es inherente (también) al Trabajo Social.

El tercer año de mis prácticas fue en La Casita del MEDH, que me permitió conocer otra cara del Trabajo Social y donde pude poner en práctica muchos de los saberes que la facultad me había proporcionado. Logré desprenderme del sentimiento de queja que realmente me limitaba. Para ese entonces la perspectiva de género había comenzado a estar presente en mis lecturas y problematizar todas mis prácticas.

Junto a una compañera quisimos abrir un taller de coordinadorxs de juegos para cumpleaños cuyo objetivo fuese la salida laboral. Para ello recuperé mi propia trayectoria de trabajo que, por casi más de tres años, desempeñé para un grupo que se llamaba “Todas somos Reinas”. En el mismo cumplía con el papel de coordinar los cumpleaños, donde las temáticas eran: cumpleaños de princesa de Disney, spa, cocineritas, etc. El taller nunca fue materializado, sin embargo, al momento de planificarlo, buscábamos juegos con perspectiva de género, no queríamos reproducir los valores de “Todas somos Reinas” porque eran sumamente estereotipados, fue entonces que descubrí los juegos y juguetes no sexistas.

Debo decir que el descubrimiento de estos últimos, han marcado un punto de inflexión, que no sólo me permitieron criticar y juzgar mi trabajo anterior, sino también me dieron herramientas que uso día a día.

Trabajar desde los juegos es trabajar desde la alegría, volver a donde fuimos niños para recuperar los recursos y aprendizajes que nos dejaron los espacios lúdicos. Los juegos me permiten estar en constante movimiento y me ayudan a salir “rápidamente” del estado de queja al que con ocasiones me encuentro por estar inmiscuida en esta sociedad capitalista de cultura patriarcal.

Recupero para este trabajo mis recursos académicos y no académicos, para poder desarrollar los juegos no sexistas en los espacios de cuidado infantil, adelantando que las reflexiones, fruto de este recorrido, no pretenden ser concluyentes.

### Acerca de cómo está organizada la tesina

La presente investigación responde a un enfoque cualitativo, entendiéndolo como aquel que considera que la realidad es subjetiva y múltiple, donde lxs investigadorxs están inmersxs en el contexto de interacción que desean investigar. Se considera que la interacción entre ambos y la mutua influencia son parte de la investigación. Lxs investigadorxs asumen que sus valores forman parte del proceso de conocimiento y reflexionan acerca de ello. Se privilegia el análisis en profundidad y en detalle en relación al contexto. (Sautu, Boniolo, Delle, & Elbert, 2005). El proceso de recopilación bibliográfica, en el que se recuperan y analizan libros, tesinas, artículos de revistas, ha sido de fundamental importancia. Asimismo la observación de documentos que responden al marco normativo, como de algunos programas de la municipalidad de Rosario, ha contribuido a delimitar un modesto referente empírico desde el cual problematizar la temática central de este escrito.

A su vez la escritura de la tesina se intenta desarrollar con lenguaje inclusivo, utilizando “la letra “x” (lxs) para hacer referencia a un amplio universo de expresiones de género que rebasa la bi-categorización reduccionista de “hombres” y “mujeres”” (Fabbri, 2013, p. 44)

En cuanto al objetivo general de la tesina consideramos fundamental analizar desde la perspectiva de género la dimensión del cuidado infantil en la política pública, a su vez, profundizamos y reconocemos aportes teóricos para la construcción de políticas pública con perspectiva de derechos y género. En relación a los objetivos específicos apuntamos a construir una aproximación de la organización social-política del cuidado infantil. También nos proponemos analizar el papel de los juegos en el cuidado infantil y a establecer las relaciones entre juegos y los procesos de socialización de género. Por último, nos planteamos reflexionar acerca de las potencialidades interventivas del trabajo social en la dimensión lúdica del cuidado infantil.

El desarrollo de esta tesina cuenta con tres capítulos:

El primero de ellos da cuenta de qué es el género y se aborda el cuidado desde la dimensión micro y macro. Se analiza el derecho a recibir cuidado en niñas y las políticas públicas en torno al mismo. Por último se recuperan aportes teóricos para la construcción de políticas de cuidado desde la perspectiva de género y derechos.

El segundo capítulo desarrolla el proceso de socialización de género y los juegos que están presentes en los espacios de cuidados. Se recuperan algunas políticas y ordenanzas en materia de juegos de la Municipalidad de Rosario.

El último capítulo retoma los diferentes aportes teóricos de juegos que contribuyen a reflexionar sobre la intervención del trabajo social en los espacios de cuidado.

## CAPÍTULO I

### **El cuidado desde una perspectiva de género y derechos.**

Como expresamos en la introducción, este trabajo apunta a problematizar los juegos tradicionales como medio de aprendizaje de lo femenino y lo masculino, la transmisión de estereotipos y las expectativas a las que son sometidxs lxs niñxs. Teniendo en cuenta para el abordaje de estos juegos los distintos espacios en los que lxs niñxs reciben cuidados. Por ello consideramos necesario dejar explícito cómo definimos a la categoría de género, para luego aclarar cómo concebimos al cuidado en sus múltiples dimensiones y atravesamientos.

En primer lugar tomaremos a Pautassi para comprender lo qué es sexo y qué es el género. El primer concepto se refiere a las diferencias anatómicas y fisiológicas entre la mujer y el varón, es decir, que el sexo queda determinado por la diferencia sexual inscrita en los cuerpos, mientras que el segundo se refiere a la construcción social desigual basada en la presencia de jerarquías entre ambos sexos y las siguientes relaciones de poder asimétricas que se producen a partir de la misma (Pautassi, 2007).

A su vez la autora sostiene que la diferenciación no solo es conceptual, sino que posee efectos políticos, económicos, culturales y sociales. El género contiene atributos y relaciones sociales que son cambiantes y hace referencia a lo que una sociedad establece como ‘femenino’ y ‘masculino’.

Para conceptualizar al género, la autora toma a Marta Lamas, quien lo define como un *“conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y construir socialmente lo que es ‘propio’ de los varones (masculino) y lo que es ‘propio’ de las mujeres (lo femenino)”* (Pautassi, 2013, p. 22)

El género, continúa la autora, es una categoría teórica analítica que contiene un conjunto de características, expectativas y oportunidades que un grupo social le atribuye a las personas y que éstas asumen como propias, basándose en las características biológicas de su sexo.

La cultura patriarcal determina que la identidad de una persona debe vincularse con un género, el masculino o femenino. Sin embargo, la perspectiva queer sobre la intersexualidad, nos demuestra que “la identidad de género no se refiere solamente a mujeres y varones, sino también a otras personas que no se identifican con ninguno de los extremos de la diferencia sexual binaria [...] Las personas consideradas como intersexo son aquellas personas cuyos órganos sexuales son clasificados como ambiguos por no poder ser encajados en ninguna de las dos categorías de sexo existentes: hombres y mujeres. (Abadía Cano, 2012, p. 69 y 70)

Por lo tanto el binarismo no solo no permite dar cuenta de la diversidad sexual de la naturaleza, esforzándose en borrar<sup>3</sup> cualquier diferencia inscrita en los cuerpos que no corresponda a los estándares médicos convencionales (Abadía Cano, 2012) sino que tampoco permite flexibilizar las identidades de género, contribuyendo a su cristalización.

El sexo y el género son construcciones sociales, sin embargo, este último varía de una sociedad a otra y de una época a otra, es elaborado mediante procesos de comunicación que son transmitidos a través del manejo de poder de maneras distintas y sutiles durante los procesos de crianza, cuidados y educación.

Existen variados conceptos de cuidado, cómo se lo considera, qué es el cuidado, quienes participan, a quienes se dirige el acto del cuidado y donde se lleva adelante. En este trabajo se va a tener en cuenta las dimensiones micro y macro del cuidado, con la intención de abordarlo desde una perspectiva integral que nos permita problematizar las implicancias del acto en sí mismo así como las normativas, las leyes y las políticas públicas que regulan el derecho al cuidado.

### Dimensión micro del cuidado:

Hay autoras que sostienen que “Cuidar” involucra la atención y satisfacción de aquellas necesidades físicas, biológicas, afectivas y emocionales que tienen las personas. Si bien todas

---

<sup>3</sup> “Raramente los argumentos son médicos, raramente los genitales ambiguos son en sí mismos dolorosos o dañinos; se trata de una cirugía cuyo último propósito es normalizar y mantener el binarismo de sexo. Para ello, no se puede permitir en la sociedad la visión de cuerpos ambiguos –anatomías que no encajan en las categorías establecidas para lo masculino y para lo femenino– que puedan cuestionar la existencia y la necesidad de ese esquema binario; la ambigüedad de los intersexo es una amenaza”. (Abadía Cano, 2012, p. 73)

las personas necesitan de cuidados, aquellas que son dependientes, ya sea por encontrarse en los extremos de la vida (niñez, ancianidad) o por otras razones (enfermedad, discapacidad) implican de una mayor cantidad de cuidados y/o de cuidados especiales.

El acto de cuidado se considera un trabajo porque implica, desgaste de energía y genera valor. El trabajo de cuidado tiene características particulares:

- - Son actividades que dependen de relaciones interpersonales íntimas entre personas que provee el cuidado y quien lo recibe. Se trata de una relación cara a cara.
- - Existe un componente afectivo vinculado con las emociones que se ponen en juego en el acto de cuidar al otro y con el amor hacia quien recibe cuidado.
- - Por último, implica un componente ideológico y moral (Gherardi, Pautassi, & Zibecchi,, 2012)

A su vez Esquivel, Faur y Jelin en “Las lógicas del cuidado infantil” (2012) diferencian entre cuidado directo e indirecto, el primero se refiere a la permanente presencia y atención que necesitan niñxs, enfermxs y adultxs mayores en su cotidianidad, el segundo, se refiere al abastecimiento de bienes solicitados y espacios adecuados para el bienestar de las necesidades de las personas cuidadas, tales como la alimentación, limpieza, servicios básicos. Tanto en el cuidado directo como el indirecto está presente la dimensión afectiva y subjetiva. (Esquivel, Faur, & Jelin, 2012)

Ahora que sabemos qué es el cuidado, cabe preguntarnos quiénes cuidan. Para ello es pertinente el recorrido que Tobio (2012) lleva adelante en relación al cuidado y a la identidad de género. Esta autora toma, entre otros, el enfoque psicológico de Chodorow y diversos estudios empíricos de Gilligan para poder trabajar la ética del cuidado. Se trata de un modelo ético basado en la responsabilidad hacia los demás que subyace a la actitud femenina, generalmente receptiva hacia las necesidades de las personas con las que se relacionan. El modelo moral masculino se basa más bien, según Gilligan, en la noción de “derechos” del individuo, de uno mismo, frente a una hipotética justicia imparcial. La competitividad y el egoísmo, así como la agresividad, son elementos constitutivos de la ética masculina. Frente a la idea de un desarrollo moral femenino más simple o primario, Gilligan, en cambio, reivindica una ética basada en el cuidado de las personas y en la no violencia fruto de los procesos de socialización de género. (Tobio, 2012)

Tobio se hace la pregunta de ¿por qué no cuidan los hombres? y responde considerando que hay hombres que cuidan, pero estos son una minoría. Toma en cuenta datos sobre el uso del tiempo para mostrar que los hombres sí cuidan, aunque lo hacen en menor medida que las mujeres.

La autora también genera la pregunta ¿Qué obstáculos hay para que los hombres cuiden habitualmente, ahora que está plenamente normalizado que las mujeres estén ocupadas en un empleo? Podrían señalarse al menos tres: saber, poder y querer. Desde el aseo y la higiene de quien no puede hacerlo por sí mismo hasta la alimentación o la movilidad, pasando por el bienestar físico y psíquico. Son conocimientos que, como todos, requieren aprendizaje; aunque hasta ahora se han transmitido informalmente entre mujeres o, frecuentemente, han tenido que adquirirlos en la práctica ante la urgencia de la demanda de ayuda.

“No están inscritos, sin embargo, en la genética femenina ni hay nada, excepto la temprana socialización, que haga a las mujeres más dotadas para estas tareas que los hombres. La resistencia a aprender es, en ocasiones, una estrategia masculina para no entrar en el mundo del cuidado” (Tobio, 2012, p. 413)

En relación al poder, la autora hace referencia a que muchos de los varones no pueden cuidar por la basta cantidad de carga horaria en el trabajo remunerado, también menciona mecanismos en los cuales se excluye al varón de la responsabilidad del cuidado tales como entornos que no comprenden la importancia del cuidado en contraposición a la importancia del trabajo remunerado. Por último da cuenta de que quienes necesitan de cuidados prefieren a mujeres.

En cuanto al querer, Tobio considera que los varones no cuidan porque no quieren y eso tiene una estrecha relación con la identidad de género, es decir, que no se considera un trabajo de varones, “no les corresponde, no se sienten aludidos ni interpelados” (Tobio, 2012, p. 414)

Si las mujeres tienen una especial predisposición para el cuidado, así como una actitud moral propia, ello es consecuencia de la socialización femenina desde la primera infancia, el contexto de relaciones que entablan y las expectativas que hacia ellas se generan. Por tanto no todas las mujeres desarrollan tal disposición al cuidado, ni tampoco se reservan necesariamente a los varones de la ética del cuidado (Tobio, 2012)

Es preciso comprender entonces que lo único que predispone a las mujeres a llevar adelante (y sostener) el cuidado, es producto del proceso de socialización a las que son sometidas las mujeres. En tanto una de las funciones del proceso de socialización de género es que nos imprime una definición del mundo y nuestra posición en él. Como principal objetivo, el proceso de socialización de género exige a las personas a adaptarse a las normas de la sociedad.

Es por medio de la socialización que lxs niñxs conforman una idea general sobre si mismxs y adquieren la capacidad de relacionarse con otras personas y de desempeñar papeles en la sociedad. A su vez desarrollan creencias acerca de los roles y expectativas asociados a cada grupo de sexo (roles de género) y pasan a identificarse como miembros de uno de esos grupos (identidad de género). De esta forma, a temprana edad, lxs niñxs comprenden que existen *legitimados*<sup>4</sup> dos grupos de sexo (varones y mujeres) y que pertenecen a uno de ellos. (Soares Guimarães, 2012)

La familia es la primera institución socializadora a la que son sometidxs lxs niñxs, por esto, es interesante ver cómo en la cotidianidad las familias llevan adelante actividades de cuidado. Nelly Beatriz Nucci (2005) habla de grupos familiares o domésticos refiriéndose a quienes se organizan cotidianamente con el fin de atender las necesidades de sus miembros, mediante la realización de un conjunto de actividades. Hace mención a los mecanismos que estos grupos domésticos o familiares ponen en práctica de acuerdo a sus experiencias previas, modos de resolución aprendidos en sus trayectorias de vida que forman parte de los hábitos personales y familiares, o bien los acuerdos que se alcanzan en forma más o menos explícita, o el resultado de cargas fincadas en las posiciones jerárquicas de algunos miembros. (Nelly Nucci, 2005)

En cuanto al trabajo en el interior de las familias, la autora considera al trabajo doméstico (las tareas de limpieza, la preparación de alimentos), el trabajo de consumo (organización de las compras, el uso de los servicios públicos y privados y el pago de los mismos) y, por último, el trabajo de relación (componente afectivo, una actitud, un esfuerzo, para adecuar los recursos disponibles a las necesidades, ya sea sosteniendo relaciones al interior de la familia como con personas fuera de la unidad doméstica). En la división del trabajo familiar que la

autora propone es muy difícil marcar los límites, ya que son actividades muchas veces indivisibles entre sí.

El cuidado es un trabajo que se presenta en todo espacio del trabajo familiar; cotidianamente lxs niñxs necesitan de cuidados para su desarrollo y crecimiento, ya sea por medio de limpieza, de bienes de consumo o una relación de afecto. Es importante volver a decirlo; son las mujeres que en mayor parte desarrollan este trabajo. El mismo es aprendido y transmitido dentro de los grupos domésticos. Así como se dijo anteriormente, hay una temprana socialización que predispone a las mujeres a sostener el trabajo de cuidado y perpetúa una determinada división sexual del trabajo.

La asignación de roles repercute en mujeres y en varones de diferente modo. Las mujeres cumplen con obligaciones en el ámbito privado, brindan trabajo de cuidado a niñxs, y reducen su participación en el ámbito público, por lo que deben buscar trabajos de menor carga horaria, muchas veces precarizados y flexibles. Por otro lado, los varones participan en el ámbito público con trabajos de mayor carga horaria lo que repercute en menor disponibilidad de tiempo para las tareas de cuidado hacia lxs niñxs dentro del ámbito privado de la familia.

La adjudicación de roles donde la mujer cumple funciones dentro del ámbito privado como reproductora y el varón funciones de producción en el ámbito público, es una construcción social. La misma se presenta en los modos de pensar, sentir y comportarse de ambos géneros diferenciando a varones y mujeres. Desde instancias muy tempranas lxs infantes incorporan ciertas pautas de configuración psíquica y social que dan origen a la feminidad y la masculinidad. Desde este criterio descriptivo, el género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones. Esta separación es producto de un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo produce diferencias entre los géneros femeninos y masculinos, sino que, a la vez, estas diferencias implican desigualdad y jerarquías entre ambos. Los estudios de género utilizan una perspectiva de análisis de las diferencias en general, que denuncian la lógica binaria con que se perciben, en este caso la diferencia sexual (Burin & Meler, 2001)

Desde esta concepción se observa una dimensión micro, el acto en sí mismo del cuidado, la relación cara a cara que requiere el trabajo de cuidado, se reconoce la generación de un vínculo como base en el trabajo, también se tiene en cuenta el componente ideológico y moral, qué es el cuidado para quien lo provee, qué actividades se llevan a cabo. A su vez, desde esta concepción, el trabajo de cuidado no es atribuido a un género en particular. Sin

embargo mediante el proceso de socialización en el que son sometidxs lxs niñxs, aprenden diferentes funciones, particularmente el cuidado es aprendido y transmitido entre niñas y mujeres.

Los estudios de Género aspiran a ofrecer nuevas construcciones de sentido para que varones y mujeres perciban su masculinidad y su feminidad, y reconstruyan los vínculos entre ambos en términos que no sean los tradicionales opresivos y discriminatorios, todo ello basado en que el análisis de los conflictos de los nuevos vínculos entre los géneros contribuirá a establecer condiciones de vida más justas y equitativas para ambos (Burin & Meler, 2001)

### Dimensión macro del cuidado:

Recuperar la dimensión macro, implica tener presente el análisis histórico del cuidado, este comienza con la división entre lo público (poder político) y lo privado (poder paternal sobre los hijos, las hijas y la mujer, el ámbito familiar), siguiendo con las transformaciones que se producen con el avance de la revolución industrial, que profundizó la separación entre lo productivo y lo reproductivo. Lo productivo que estaba en manos de la familia, se trasladó al ámbito público y en tanto lo reproductivo quedó en manos del ámbito familiar, privado (Faur, 2014)

Dicha autora señala al respecto:

*“Así, la ideología del liberalismo político dio pie al desarrollo del capitalismo de los hombres, entonces, fueron convocados a "salir" de la esfera doméstica -y el modelo de producción a pequeña escala- e ingresar al pujante sector industrial y sumar a su papel de 'jefes de familia' el de "proveedores de ingresos para el hogar". A partir de esta dinámica, se construyó el modelo de trabajador (industrial y de tiempo completo) en clave masculina: sobre la imagen de un sujeto empleado de por vida, y único sostén económico del hogar -el llamado malebreadwinner-. Por lógica, esta responsabilidad eximiría a los hombres de participar en las tareas del hogar y de crianza, labores asignadas a las mujeres como principales responsables del funcionamiento del mundo "privado". (Faur, 2014, p. 27 y 28)*

Resulta interesante el aporte de Jelin en tanto propone superar la perspectiva dualista del ámbito doméstico vs ámbito público, referenciando que los límites entre ambos son permeables. (Jelin, 1984)

De lo dicho podemos comprender por un lado que el ámbito público produce bienes de consumo y servicios que el ámbito doméstico precisa para la reproducción del mismo. A su vez el ámbito público permanece vigente y en funcionamiento debido a las actividades de reproducción que se realizan en el ámbito doméstico. Ambos ‘mundos’ se necesitan para la existencia del otro.

Por otro lado, es preciso vislumbrar que desde el ámbito público mediante la creación de servicios, de políticas sociales y de legislaciones se ejecutan políticas que controlan el ámbito doméstico.

A pesar de que los límites entre ambos ámbitos sean permeables, existieron y aún siguen existiendo patrones sociales y regulaciones que comprometen explícita e implícitamente diferentes responsabilidades basadas en el sexo, condicionando a mujeres al ámbito reproductivo y al varón al ámbito productivo.

El Estado ha regulado a la familia a través del matrimonio, la definición de los hijos e hijas legítimas y la potestad sobre los y las mismas. “De esta manera, se delimitaron y solidificaron, por más de dos siglos, funciones, espacios, actividades y derechos diferentes para hombres y mujeres” (Faur, 2014, p. 28).

La separación sexual en términos de género que se justifica en la “naturaleza” de las mujeres para llevar adelante el trabajo reproductivo, sirven de sustento a la creencia sobre la superioridad moral femenina. Es decir, se sostiene una idea de mujer preocupada y dedicada a los otros, de esta forma se la excluye del ámbito público y se le da protagonismo en el ámbito privado (Faur, 2014).

Es pertinente reconocer los avances que se producen desde los estudios feministas, en particular en lo que respecta al trabajo en el ámbito privado/familiar. Desde dichos estudios se problematiza al trabajo en su concepción hegemónica, es decir, al trabajo como generador

de un salario o ingreso. Se cuestiona esta concepción ya que no se percibe un salario por las actividades que se llevan adelante en el ámbito reproductivo. En el mismo se llevan a cabo las actividades esenciales para la reproducción de la familia y paralelamente es indispensable para el funcionamiento de la sociedad capitalista (Faur, 2014).

La problematización de la asignación sexual y social del trabajo reproductivo y doméstico no remunerado -ya sea por parte del feminismo académico o de una comunidad dada- supuso, como punto de partida, sacarlo a la luz, hacerlo visible, cuantificarlo, revelar su acontecimiento en el nivel macro social como integrante de la organización social y económica (Faur, 2014)

Dentro del ámbito privado se llevan adelante las actividades fundamentales para la reproducción de la sociedad; por un lado la reproducción biológica que implica gestar y tener hijxs, por otro lado la reproducción cotidiana que refiere a la organización y ejecución de tareas que posibilitan el mantenimiento de los miembros familiares y por último la reproducción social que son aquellas tareas que permiten el mantenimiento del sistema social, particularmente el trabajo de cuidado y socialización temprana de lxs niñxs. (Esquivel, Faur & Jelin, 2012)

Teniendo en cuenta lo que plantea Faur “El papel del Estado es central, al establecer la arquitectura institucional en relación con la protección de los derechos y la asignación de responsabilidades de la ciudadanía. En materia de cuidado, puede actuar –o no- como un gran nivelador de oportunidades –entre hombres y mujeres, y entre clases sociales” (Faur, 2014, p. 41).

En cuanto a la ciudadanía, Franzoni (2005) en un escrito que titula “Regímenes de bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios” toma a O’connor que refiere:

*“La ciudadanía se apoya en un binomio inseparable: (in)dependencia económica e (in)dependencia de cuidado, históricamente resuelto a través de la división sexual del trabajo entre hombres proveedores y mujeres cuidadores, esposas y madres. Desde estos papeles se accede diferencialmente al ejercicio de la ciudadanía. Dicho de otro modo, el cuidado condiciona el ejercicio de la ciudadanía, la cual, si bien se presenta como universal, ni lo es ni en concepción ni en ejercicio. Por eso, cuando la ciudadanía se reconstruye incorporando*

*la clase y el género, se observan aspectos que de otra manera permanecen ocultos.”* (Franzoni Martínez, 2005, p. 52).

En este mismo trabajo dicha autora retoma a Esping-Andersen quien desarrolla “los regímenes de bienestar” donde manifiesta que el bienestar es producido por la articulación de instituciones: el Estado, el mercado de trabajo y la familia. El desarrollo que dicho autor lleva adelante intenta dilucidar en qué medida el bienestar es alcanzado por la participación de las personas en el mercado de trabajo (mercantilización) y en qué medida el bienestar es alcanzado por fuera del mercado de trabajo (desmercantilización). La intención del trabajo fue mostrar los grados de estratificación que se lograban con la intervención del Estado. “Al mismo tiempo que asignan recursos, los regímenes de bienestar estratifican; es decir, reubican a las personas en términos socio económicos y genéricos, *vis a vis*, la ubicación que resultaría del mero intercambio mercantil” (Franzoni Martínez, 2005, p. 54).

Desde el feminismo se visibilizó la importancia de la labor que llevan adelante las mujeres dentro del ámbito familiar, es decir, las relaciones de género que residían en el interior de las familias y posibilitaban en gran parte el acceso a servicios no mercantiles, pero basados en el trabajo doméstico femenino (Faur, 2014).

La desfamiliarización es el modo en que las personas pueden alcanzar un mínimo de bienestar por fuera de las familias, ya sea por medio del mercado de trabajo o a través de la seguridad social.

La participación de las mujeres en el empleo remunerado ofrece un mayor grado de autonomía y el aumento de algunos de sus derechos. Sin embargo, esto se genera en un espacio que adeuda la revisión de la legislación a la nueva dinámica observada, en donde la provisión económica de los hogares ha dejado de recaer exclusivamente en manos de los varones (Pautassi, 2007)

La transformación que viene ocurriendo en los grupos domésticos, dada la amplia participación de las mujeres en el ámbito público, da cuenta de cómo los roles se construyen y se transforman en cada contexto particular. Sin embargo, hay una mayor resistencia de la participación de los varones en el ámbito privado. Se trata de un proceso, y por tanto requiere

de tiempo, principalmente de regulaciones (*obligaciones positivas*) que acompañen los cambios que se vienen produciendo.

La denominada conciliación entre el ámbito productivo y reproductivo ha propiciado que las mujeres obtengan trabajos precarios y flexibles. Lo que hace entender que son muy pocas las mujeres trabajadoras que efectivamente cuentan con estos beneficios de cuidado infantil. Para el resto, queda en manos de las propias mujeres y, en el mejor de los casos, de sus familias, la posibilidad de arreglar servicios de cuidado infantil en el mercado o de asegurarlos mediante sus redes de apoyo. Así, la búsqueda de fórmulas que permitan a las mujeres modelar conjuntamente su desarrollo laboral y familiar es, en términos generales, una estrategia de índole privada (Pautassi, 2007)

El deterioro generalizado de servicios y políticas públicas pone en evidencia los problemas que deben enfrentar las familias para garantizar la permanencia de sus integrantes en el mercado laboral, a la luz de la carga de responsabilidades familiares. Al mismo tiempo, el derecho al cuidado –en tanto un derecho universal– da cuenta de la necesidad imperiosa de la ejecución de políticas activas de intervención (Gherardi & Zibecchi, 2011)

Finalmente, para este trabajo es pertinente la noción de cuidado que desarrolla Faur, refiriéndose a la "organización política y social del cuidado" a fin de aludir a la configuración que surge del cruce entre las instituciones que regulan y proveen servicios de cuidado y los modos en que los hogares de distintos niveles socio-económicos y sus miembros acceden, o no, a ellos" (Faur, 2014, p. 26).

Desde la concepción que desarrolla esta autora, el cuidado es mirado a través de una perspectiva macro, se refiere a las instituciones que forman parte de la configuración del cuidado. "La organización social y política del cuidado se constituye en la actuación de distintas instituciones (Estado, familias y agencias y servicios del mercado y de la comunidad) y responde a los valores simbólicos (entre ellos, las imágenes de género y la división sexual del trabajo) de una comunidad" (Faur, 2014, p. 51).

En relación a los arreglos institucionales que contribuyen al cuidado Faur, Jelin y Esquivel señalan que se sustentan en la combinación de los cuatro ámbitos (familia, Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias). Sin embargo, el Estado debe ser visto en su rol múltiple, como proveedor de cuidados, es por esto que no solo debe regular las responsabilidades que

deben asumir las otras instituciones, sino también garantizar los niveles de calidad y los derechos que esas instituciones tienen que cumplir (Esquivel, Faur, & Jelin, 2012).

Se requiere la participación activa del Estado en garantizar el derecho al cuidado, comprendido como derecho a cuidar, a cuidarse y ser cuidado, que responsabilice de manera equitativa a los varones y a las mujeres en el trabajo de cuidado. Se trata de una deuda pendiente y necesaria para el desarrollo pleno de ciudadanía.

En conclusión, nos parece oportuno tomar las dimensiones micro y macro del cuidado, ya que al entrelazarlas nos permite tener una mirada integral. Podemos ver que las mujeres y los varones tienen las mismas capacidades para llevar adelante el trabajo de cuidado, sin embargo, este trabajo ha sido atribuido a las mujeres. Uno de los mecanismos que permite la reproducción sexista del cuidado es el proceso de socialización de género. A su vez la organización social y política del cuidado, se sostiene por regulaciones del Estado, que tampoco escapan a los sesgos de género.

### El derecho a recibir cuidado en niñxs:

Mediante diferentes instituciones, lxs niñxs reciben diferentes cuidados. Voy a tomar a Batthyány, Genta y Perrotta, quienes indagan sobre las claves de un cuidado infantil de calidad desde el saber experto (Batthyany, Genta, & Perrotta, 2013).

Dichas autoras parten de la existencia de tres enfoques, estos son: el psicológico-educativo, el enfoque médico y por último el enfoque político; se trata de tipos ideales, ya que ninguno se encuentra en estado puro.

Cada enfoque tiene una concepción sobre qué es el cuidado. Por un lado el enfoque psicológico-educativo considera que el cuidado debe garantizar la seguridad emocional de lxs niñxs, que es producida por los vínculos con adultxs referentxs. La seguridad emocional se alcanza desde los vínculos que son estables en el tiempo y se referencian con pocas personas adultas.

Este enfoque toma la noción de cuidado abarcando una dimensión material, una dimensión económica y por último la dimensión psicológica. La dimensión material se refiere al trabajo, es decir que el cuidado implica un trabajo, en cuanto a la dimensión económica se refiere al

costo, mientras que la dimensión psicológica, que es considerada como dimensión central, se refiere a un vínculo, emotivo, sentimental.

Necesariamente todxs necesitamos de cuidados para poder desarrollarnos, para sobrevivir y poder vivir. Necesitamos de manera impostergable de alimentos, de vestimenta, de limpieza, de la comunicación, de afecto, entre otras cosas, y para poder acceder a ello, requerimos inevitablemente del vínculo con otras personas. El cuidado es el eje fundamental en la vida de las personas, ya que sin el mínimo de cuidado no podríamos existir.

En cuanto al costo que implica el trabajo de cuidado, como ya señalamos, esta dimensión apareció con las corrientes feministas visibilizando el uso del tiempo que requiere la actividad del cuidado en relación a cuánto tiempo se dispone para la reproducción y el cuidado, y reflejando que son las mujeres quienes en mayor medida dedican su tiempo a éste.

Este enfoque toma a los vínculos como central, lo hace refiriéndose a adultxs referentxs, es decir, no le asigna la responsabilidad del cuidado a un género en particular, en tanto abre la posibilidad de que niñxs reciban cuidados por varones y/o mujeres.

Por último, la perspectiva psicológica educativa tiene presente la singularidad de lxs niñxs, en consecuencia se debe pensar en el entorno familiar. Sin embargo no toma a la familia como única institución del cuidado, abriendo así la necesidad de que en el trabajo de cuidado estén presentes diversos actores y actrices.

El enfoque médico, considera la promoción de hábitos como un elemento central del cuidado, se basa en un saber que hay que transmitir a lxs niñxs. La centralidad se direcciona a aspectos sanitarios del cuidado, haciendo énfasis en la lactancia materna y la prevención de enfermedades, se desarrolla desde un enfoque más familista, porque el mismo propone el cuidado dentro del ámbito familiar (por lo menos hasta cierta edad).

Es importante problematizar el cuidado desde las familias, ya que en muchas situaciones las condiciones de las mismas, por ausencia o insuficiencia (emocionales, económicas, de infraestructura, etc.) no pueden brindar cuidados de calidad. Con esto no nos referimos a la ausencia de las familias en el trabajo de cuidado ya que es una obligación por parte de ellas y un derecho de lxs niñxs, pero consideramos necesario comprender la singularidad de cada niñ en el contexto familiar.

El enfoque político considera al cuidado como una inversión social, el interés está basado en los resultados que tendrá el desarrollo de políticas de cuidados, en cuanto la reducción del

gasto en el futuro. Es preciso comprender que invertir en la arquitectura institucional del derecho al cuidado supone enfrentar las múltiples problemáticas que son inherente al “descuido”. En palabras de Bleichmar (2010) “la esperanza de un país se mide por la propuesta que tiene para la infancia; es a través de lo que se propone a los niños donde se ve claramente la perspectiva de futuro de un país”. Cabe entonces preguntarnos, qué sucede cuando el Estado no invierte de manera directa en políticas de cuidado, sino más bien el presupuesto aparece de manera implícito en las políticas de seguridad social, de jubilaciones y pensiones, políticas de salud, de hábitat y de educación.

El cuidado puede darse en diferentes instituciones, a través de vínculos con actores y actrices, puede estar escrito en convenciones, leyes o en políticas públicas, pero la única condición que nos habilita a exigir la presencia del mismo, otorgándonos una cuota de poder es que somos sujetos de derechos.

Tomando a Pautassi (2007) ser portadorx de un derecho implica una pretensión justificada jurídicamente, que habilita a una persona a hacer o no hacer algo y a la vez puede reclamar a una persona a terceros que hagan o no hagan algo. Es decir, existe una norma jurídica que le otorga a una persona una expectativa positiva (de acción) y una negativa (de omisión) creando al mismo tiempo sobre otros sujetos obligaciones y deberes correlativos.<sup>5</sup> (Pautassi, 2007)

La conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el año 2007, elaboró un documento conocido como el “Consenso de Quito” que contiene el plan de acción al que se comprometieron los gobiernos nacionales de la región. El mismo documento establece en su punto xxvii que los gobiernos acuerdan “Adoptar las medidas necesarias, especialmente de carácter económico, social y cultural para que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población como objetivo de la economía y responsabilidad pública indelegable”.

“El compromiso expresamente asumido por el gobierno Argentino en el marco del consenso de Quito, pone de manifiesto la centralidad del derecho al cuidado, concebido como

---

<sup>5</sup> Para este trabajo vamos a tomar dos tipos de derechos; los individuales (civiles y políticos) y los sociales (económicos, sociales y culturales). Los primeros son aquellas libertades y garantías de los ciudadanos y que definen a su titular a priori, los segundos se diferencian porque no se encuentra su titular identificado a priori. Los derechos civiles y políticos son de carácter de obligaciones negativas y los derechos sociales son de obligaciones positivas.

fin en sí mismo pero también como medio indispensable para el pleno desarrollo de las familias y la promoción y permanencia de las mujeres en la vida política y social”. (Gherardi & Zibecchi, 2011, p. 127)

En el año 2010 el consenso de Brasilia ratifica el Consenso de Quito; considera que el derecho al cuidado es universal y se precisan de medidas fuertes que contribuyan en la materialización y corresponsabilidad por parte del Estado, la sociedad y el sector privado. Es decir sostiene que las tareas de cuidado sean entendidas como asuntos públicos donde la responsabilidad es compartida por todas las esferas. En lo que respecta al ámbito formal laboral sostiene que se deben adoptar todas las medidas de política social y económica que permitan avanzar tanto en la valorización social como en el reconocimiento económico del trabajo no remunerado que llevan las mujeres en el ámbito doméstico y del cuidado. A su vez se deben adoptar políticas que amplíen las licencias parentales a fin de favorecer la distribución de las tareas de cuidado. Por último considera que se debe impulsar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, sustentados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas.

En materia de fortalecimiento de la ciudadanía, considera el aumento de la inversión pública en la seguridad social para poder abordar las demandas específicas de cuidado y protección social que precisan las mujeres y por último la reformulación del sistema provisional nacional cuyo fin es incluir en su cobertura a: las mujeres que participan en el mercado laboral formal, las trabajadoras autónomas, las trabajadoras domésticas, las distintas formas de familias y las mujeres que se dediquen a actividades relacionadas con el cuidado.

Resulta central considerar al cuidado como una obligación que se desprende del derecho al cuidado. El derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse tiene su correlato en la obligación de cuidar. Esto implica un conjunto de obligaciones negativas, características de los derechos civiles y políticos, como no entorpecer los servicios de guardería infantil, no impedir el acceso de un adulto mayor al sistema de salud, pero principalmente incluye obligaciones positivas (derechos sociales, económicos y culturales) que se enrolan en proveer los medios para poder cuidar, en garantizar que el cuidado se lleve adelante en condiciones de igualdad y sin discriminación y que no solo se concedan para un grupo reducido (vinculado al empleo asalariado formal) sino que sean garantizados a todas las ciudadanas y los ciudadanos (Pautassi, 2007)

El derecho a recibir cuidado en niñxs y adolescentes en particular, está presente y se hace real con el cumplimiento de la ley 26.061. En ella se produce un cambio de paradigma donde lxs niñxs y adolescentes dejan de ser objetos tutelados para convertirse en sujetxs de derechos. En dicha ley el cuidado se refiere a una responsabilidad familiar expresada en su artículo 7 del siguiente modo:

“La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.

El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

Los organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones.”

Se ve claramente en el artículo que la obligación de brindar cuidado a niñxs y adolescentes corresponde en primer lugar a las familias. El derecho a recibir cuidado en niñxs y adolescentes se efectiviza cuando se accede a un mínimo de bienestar, teniendo acceso a la educación, a la salud, a la alimentación, a una vivienda, a la recreación y esparcimiento. En este sentido, el cuidado no lo brinda exclusivamente la familia, se requiere la participación de otras instituciones, de profesionales, y de políticas públicas para poder alcanzar el derecho a recibir cuidado.

Es responsabilidad familiar inscribir a lxs niñxs y adolescentes en la escuela, como así también es responsabilidad familiar llevarlos al centro de salud más cercano, es obligación de lxs adultxs responsables de lxs niñxs brindar una alimentación saludable y que crezcan en un hogar sano. Paralelamente el Estado tiene la obligación de desarrollar políticas y programas para que las familias puedan cumplir con las obligaciones y responsabilidades de cuidado. Es decir, cada una de las políticas y programas que afectan de manera directa en la organización doméstica familiar, va a impactar en el acceso (o no) al cuidado de niñxs y adolescentes.

### Cuidado y políticas públicas:

Cuando se habla de políticas públicas es pertinente la definición que lleva adelante Olga Nirenberg (2006) quien las considera como un conjunto de acciones y omisiones que ponen

de manifiesto una determinada modalidad de intervención de Estado en relación con una cuestión que es de interés para distintos actores de la sociedad civil.

Las políticas sociales son, dentro de las políticas públicas el subconjunto de acciones públicas y/o privadas relacionadas con el repartimiento de recursos de todo tipo en una sociedad particular. Su finalidad es la provisión de bienestar individual y colectivo. (Niremberg, 2006)

Es a través de la distribución de recursos estatales que las políticas delimitan responsabilidades y derechos a la ciudadanía. Las políticas responden a determinados principios e imaginarios que de manera explícita e implícita, direccionan la racionalidad de ofertas de servicios y proporciona respuesta a las necesidades de la población. De esta forma las políticas sociales influyen en la construcción de un determinado perfil de sociedad. Por lo tanto las políticas tienen la capacidad de transformar situaciones de desigualdad, pero también de conservarlas o aumentarlas. (Esquivel, Faur, & Jelin, 2012)

En cuanto a las disposiciones que se presentan en relación al cuidado Pautassi (2007) se refiere a dos instancias: por un lado, normas y políticas relacionadas a organizar el “cuidado” de los miembros del hogar y personas bajo responsabilidad de las trabajadoras asalariadas; por otro lado, las políticas sociales vinculadas a la protección de los propios “cuidados”, por caso, sistema educativo para niños y jóvenes; sistema de salud para las personas de la tercera edad, programas de salud materno-infantiles, entre otros. (Pautassi, 2007)

De esta forma, la autora da cuenta que tanto desde la normativa como desde la lógica de tratamiento, el cuidado no es considerado como eje de la regulación y de las políticas sino precisamente es definido, por un lado como un instrumento para la inserción de las mujeres en el empleo remunerado, con total exclusión de la responsabilidad paterna o masculina; o como parte de programas asistenciales en la esfera de ministerios sectoriales. Esto es, se lo considera “vinculado con” o en “relación a” pero no ocurre, salvo excepciones, un tratamiento del tema de manera autónoma y en toda su amplitud y complejidad.

Existen ciertas regulaciones y políticas de cuidado para niñas, estas se dirigen a mujeres que están inscriptas en el mercado laboral, se trata de “licencias para el cuidado infantil, los

subsídios por maternidad e incluso la disponibilidad de guarderías asociadas al trabajo de las mujeres” (Pautassi, 2007: p. 12)

En cuanto a las mujeres que se encuentran por fuera del mercado laboral formal, tienden a resolver el cuidado de lxs niñxs por medio de algún familiar, principalmente femenino, hija, hermana, tía o abuela.

A la hora de buscar cuidados por fuera del ámbito familiar, existen servicios que se brindan desde la comunidad, este puede ser desde organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, entre otros/as.

El tipo de cuidado que se lleva adelante dentro de los mismos varía según la naturaleza, el origen y el contexto de surgimiento, el contexto territorial donde trabajan, el tipo de servicio que brindan y la cantidad de niñxs a lxs que proveen cuidado.

En muchas ocasiones, estos espacios no cuentan con la infraestructura adecuada para llevar adelante cuidados mínimos, así como tampoco con recursos económicos básicos necesarios para brindar un cuidado de calidad. En cuanto a las personas que brindan el trabajo de cuidado son mayormente mujeres, denominadas “mujeres cuidadoras” o “madres cuidadoras”. Por otra parte existen espacios, donde sí se cuenta con infraestructura básica necesaria como así también con recursos materiales básicos, pero no existe la participación de los varones.

Las organizaciones sociales y comunitarias –cuarto sector de la “tríada” de bienestar– ocupan un rol fundamental no sólo en relación con la subsistencia alimentaria de la población con la cual trabajan, sino también en cuanto constituyen un eslabón central en la cadena de cuidado y de articulación de responsabilidades familiares y de trabajo para los sectores de bajos recursos. Efectivamente, en el caso argentino son estas OSyC las que ocupan un lugar neurálgico en lo que respecta al cuidado infantil para niños y niñas –de 0 hasta cinco años de edad, aproximadamente– y otros miembros dependientes de hogar. En rigor, estas OSyC –en mayor o menor medida– desempeñan un rol clave no sólo en términos de cuidado, sino que también conjugan estrategias de superación de pobreza infantil. (Pautassi & Zibecchi, 2010)

Pautassi (2013) sostiene que los arreglos de cada familia y dentro de ellas, son las mujeres quienes resuelven el cuidado de lxs familiares dependientes teniendo en cuenta sus recursos e ingresos, provocando una nueva desigualdad y denomina un ‘circulo vicioso’ refiriéndose que quienes tiene más recursos pueden cuidar mejor y cuidarse, en oposición a quienes tienen menos recursos, que en general tienen a más personas bajo su cuidado y en paralelo menos tiempo para el autocuidado (Pautassi L. C., 2013).

## Aportes teóricos para la construcción de políticas públicas con perspectiva de género y derechos:

Nos parece oportuno hacer referencia a los aportes de Ingaramo, quien reconoce y desarrolla cuatro políticas sensibles al género:

- Políticas de acción afirmativa: fomentan la presencia femenina en los espacios de decisión estatal. Estas políticas tienen en cuenta las desventajas que sufren las mujeres y el lugar del Estado respecto a la obligación de garantizar mediante cupos el ejercicio de ciudadanía.
- Las políticas para mujeres: sostienen las diferencias primarias de roles entre varones y mujeres, el objetivo de estas políticas son acciones compensatorias. Un ejemplo de estas son las políticas conciliatorias.
- Las políticas con perspectiva de género: se ocupan de incrementar las acciones que transformen las relaciones jerárquicas de género. Se trata de implementar acciones que se interesan por los derechos de las mujeres, la democratización de las familias y la corresponsabilidad en el cuidado y reproducción en la esfera privada/familiar.
- Políticas de transversalización de género: involucran la integración sistémica de la igualdad en todos los sistemas y estructuras, políticas y procedimientos (Ingaramo, 2013).

Respecto a estas últimas, la autora sostiene que, ponen en cuestión la urgencia de instrumentar acciones específicas que reconozcan la inclusión de la perspectiva de género en todos los espacios de gestión de gobierno, incluyendo al conjunto de actores/actrices estatales, políticas y sociales. Por lo tanto desarrolla que la implementación de políticas transversales de género es compleja, ya que requiere de acuerdos de múltiples actores/actrices, de decisiones encadenadas y a su vez alto nivel de organización y conocimiento (Ingaramo, 2013).

A su vez nos parece pertinente y de suma importancia los aportes de Silvia Levin quien desarrolla el enfoque de derechos y de género que son necesarios para la implementación de políticas de cuidado.

Respecto al enfoque de género y de derechos humanos la autora apunta:

*“son constitutivos de la política social por su raíz institucional y su normativa jurídica, lo cual otorga racionalidad y previsibilidad al tratamiento de los problemas complejos de su campo así como también certeza y legitimidad a las decisiones y acciones políticas orientadas a su resolución en clave de democracia y desarrollo”* (Levin, 2013, p. 44)

Por lo tanto toda política social que no incorpore ambos enfoques, explica la autora, sufre de debilidad teórica y práctica, ya que desconoce la realidad social, la institucionalidad política y sus consecuencias en la estructura social.

A su vez Levin realizar un análisis crítico a la noción de ‘igualdad de oportunidades’<sup>6</sup> debatiendo sobre las limitaciones que tiene para el tratamiento multidimensional de la desigualdad y al mismo tiempo sobre las consecuencias deficitarias en el desarrollo y la democracia. Da como ejemplo que este enfoque apunta más bien a que las mujeres tengan igual presencia en todas las posiciones sociales que a transformar las jerarquías que existen entre las actividades profesionales y las diferencias de ingresos entre varones y mujeres.

La hipótesis que sostiene la autora es que es preciso trascender el enfoque de ‘igualdad de oportunidades’ a través de enfoques que complementen las oportunidades pero que también las superen. Esta última idea se tiene en cuenta en el enfoque de ‘igualdad estructural’ o sustantiva:

*“Esta visión sociológica de la igualdad permite centrar el problema en el individuo, por tanto controla la discriminación, pero la considera insuficiente y avanza en su pertenencia social, a grupos o colectivos, con los cuales se identifica en perspectiva histórica, en sus posicionamientos socioeconómicos y culturales.”* (Levin, 2013, p. 60)

A su vez, la autora desarrolla el enfoque de ‘igualdad de posiciones’, que de igual manera que el enfoque de ‘igualdad de oportunidades’ pone el énfasis en las posiciones o espacios sociales que ocupan las personas en la estructura social. Sin embargo la ‘igualdad de posiciones’ apunta a reducir las desigualdades de ingresos, de accesos a servicios, seguridad social, de condiciones de vida que están vinculadas con el nivel de formación, sexo, edad, etc., que cada persona tiene en la sociedad. El objetivo de la ‘igualdad de posiciones’,

---

<sup>6</sup> *“La visión de oportunidades, que tiene su raíz en un enfoque individualista y liberal de la igualdad, entiende a ésta como no discriminación y trato igual en las mismas circunstancias, aspira a luchar contra la discriminación que obstaculizan la realización del mérito para acceder a posiciones desiguales pero como resultado de una competencia equitativa entre individuos que se enfrentan para ocupar puestos sociales”* (Levin, 2013, p. 52)

continua Levin, es reducir la brecha entre las desiguales posiciones sociales y reconciliar la estructura social, pero sin poner énfasis en la movilidad social.

Adherimos a la hipótesis que desarrolla Levin, para abordar y resolver la complejidad de la desigualdad, es necesario combinar los diferentes enfoques de igualdad en las políticas públicas, de modo contrario tener en cuenta un solo enfoque permite abordar la desigualdad de manera fragmentada.

En resumen, retomamos estas autoras con el fin de recuperar aportes teóricos pertinentes para la construcción de políticas públicas de cuidado y porque consideramos que para este trabajo las políticas con perspectiva de género son fundamentales para analizar los juegos y juguetes no sexistas.

## **CAPÍTULO II**

### **Cuidados y procesos de socialización de género**

En este capítulo vamos a desarrollar las implicancias del proceso de socialización de género presentes en los espacios de cuidados y analizaremos los juegos y juguetes que se desarrollan en dichos espacios.

#### **Procesos de socialización de género**

Desde el nacimiento de cada persona se inicia un proceso de diferenciación entre mujeres y varones apoyado en una serie de supuestos, valores, creencias, estereotipos y prácticas impuestas por la ideología dominante, que se resumen en los ideales culturales denominados 'lo femenino y lo masculino'. Como conceptos culturales que son, la femineidad y la masculinidad se transforman de acuerdo a la realidad histórica y social en las que emergen. Sin embargo, todas las sociedades establecen mecanismos precisos para que las personas aprendan las conductas, actitudes y expectativas consideradas apropiadas para cada sexo. Este proceso de aprendizaje se llama socialización de género (Sagot, 1995).

Siguiendo a esta autora, el aprendizaje de conductas, expectativas y actitudes que conlleva el proceso de socialización de género se sustenta en la manipulación y persuasión de las personas, con el fin de que las mismas adopten lo que la sociedad considera correcto para cada sexo. Este proceso implica frustración, temor, incertidumbre y dolor.

El proceso de socialización de género cumple una serie de importantes funciones de control social: nos impone una definición de nosotrxs mismxs como mujeres o varones, a su vez nos asigna una definición del mundo y de nuestra posición en él. Al mismo tiempo, nos da una definición de lxs otrxs, y del tipo de relación que debemos establecer con ellxs. Finalmente, el proceso de socialización de género promueve la adquisición de las características apropiadas para nuestro sexo y desalienta la adquisición de otras características definidas como propias del otro sexo. El objetivo central de la socialización es forzar a las personas a adaptarse a las normas de su sociedad, la cual está estructurada teniendo como base la desigualdad y la opresión de género (Sagot, 1995).

Tanto la feminidad como la masculinidad son categorías simbólicas interdependientes, es decir que no se pueden comprender sin mutuas referencias. Sin embargo hay diferencias en como son construidas; mientras que la feminidad es entendida como un conjunto de atributos dados por la biología, la masculinidad es algo que se busca y prueba continuamente (Vazquez Garcia & Chavez Arellano, 2008)

Respecto a la feminidad las autoras consideran que:

*“Los atributos de la feminidad tienen que ver con la habilidad biológica de convertirse en madre y criar hijos; las mujeres son “procreadoras” o “eróticas” según el uso de su cuerpo. En el primer caso, su cuerpo es el “espacio para ser ocupado material y subjetivamente, para dar vida a los otros”, mientras que en el segundo “es un cuerpo erótico para el placer de los otros, espacio y mecanismo para la obtención del placer por otro.” La mujer tiene “el deber estético” de preparar su cuerpo para el placer del otro y “para lograrlo debe ser bella y atraerlo”. En este sentido, las mujeres son “cuerpos-para-otros””* (Vazquez Garcia & Chavez Arellano, 2008, p. 83)

En cuanto a la masculinidad, las autoras consideran que hay masculinidades hegemónicas y subalternas. En relación a la primera refieren que se trata del ‘modelo referente’ el cual delimita los atributos y asigna mandatos, es decir, un patrón con el que los varones son comparados. Las autoras consideran que si bien esto representa una carga, también les permite ejercer poder sobre las mujeres y los varones calificados como ‘inferiores’. La masculinidad hegemónica se instala a tal punto que determina la supuesta esencia de lo masculino, haciendo invisible el poder de los varones sobre las mujeres y sobre los otros varones. Este ocultamiento posibilita las relaciones de poder y las reproduce. La masculinidad hegemónica convive con masculinidades subalternas. Se considera que toda forma de ser varón que no cumpla con el modelo hegemónico equivale a una modalidad precaria de ser varón, y por lo tanto habilita a que pueda ser sometido por aquellos que si cumplen con el modelo hegemónico. (Vazquez Garcia & Chavez Arellano, 2008)

De esta forma es pertinente recuperar la matriz heteronormativa, entendida como el conjunto de ideologías y normas socioculturales que construye una norma sexual demarcando cuáles son las formas de sexualidad idealizadas y cuáles son las denigradas. (Vazquez Garcia & Chavez Arellano, 2008)

Este enfoque tiene en cuenta que los distintos agentes de socialización imponen a lxs niñxs una forma de vida, una serie de valores, creencias e ideales que aportan en la construcción una imagen respecto de la propia identidad y del lugar que ocupan en el mundo. Uno de los componentes de la matriz heteronormativa es el sexismo y la homofobia. (Vazquez Garcia & Chavez Arellano, 2008)

### Proceso de socialización de género en los juegos

Resulta oportuno preguntarnos... “donde y cuáles son los medios en que asimilamos y aprendemos los roles y estereotipos” El proceso de socialización de género está presente en las instituciones que transitan lxs niñxs, como por ejemplo la familia, como principal y primer agente socializador, las escuelas, entre otros. A su vez, estas instituciones son parte importante en la provisión de cuidado a lxs niñxs.

Respecto a los medios nos vamos a centrar en los juegos y juguetes que están presentes en los espacios de cuidado, reflexionando sobre las implicancias que tienen en el proceso de socialización. Los juegos tradicionales y los medios de comunicación que los promocionan, se sustentan en la matriz heteronormativa y por lo tanto tienen una alta influencia en la reproducción de estereotipos de género.

Sin embargo, el juego es un medio esencial en la vida de lxs niñxs y existe un gran abanico de juegos, cada uno de ellos les permite interactuar con el mundo de forma distinta; promueven diferentes valores, incentivan distintos movimientos y les permiten ensayar múltiples conductas. Podemos encontrar juegos que facilitan las relaciones entre sus participantes, otros, en cambio, favorecen más el desarrollo de habilidades cognitivas o motrices (Rodriguez, Vargas, Rivero, & Mora Garcia, 2000).

Joan Huizinga desarrolla la conexión entre juego y cultura refiriéndose al primero como una función llena de sentido, es algo que excede el instinto inmediato de conservación y que a su vez da sentido a la ocupación vital. Considera que el juego decora la vida, la completa y es necesaria para la persona, como función biológica y para la comunidad, por su alto valor expresivo y por las conexiones espirituales y sociales que crea, es decir, como función cultural (Huizinga, 1972).

Caracteriza al juego como:

- una actividad libre, porque lxs niñxs encuentran satisfacción en el juego y en ello consiste precisamente su libertad,
- un ‘como si’, ocurre fuera de la vida corriente, pero que sin embargo, cualquier juego puede atrapar por completo a lxs jugadorxs,
- se desarrolla dentro de un determinado tiempo y espacio.

Respecto de esta último indica que mientras se juega, hay movimiento, un ir y venir, un cambio, una seriación, enlace y desenlace. Pero a esta condición temporal se junta directamente otra característica importante. El juego cobra rápidamente una sólida estructura como forma cultural. “Una vez que se ha jugado permanece en el recuerdo como una creación o como un tesoro espiritual, es transmitido por tradición y puede ser repetido en cualquier momento, ya sea inmediatamente después de terminado, como un juego infantil, una partida de bolos, una carrera, o transcurrido un largo tiempo” (Huizinga, 1972, p. 27).

También desarrolla dos cualidades que tiene el juego: por un lado, menciona que es orden y crea orden y por el otro, destaca a la tensión, refiriéndose a la incertidumbre y azar, que tiende a la resolución.

En lo que se refiere directamente a la cultura, el autor considera que el juego es previo a la cultura, que la acompaña y se introduce desde su comienzo hasta su extinción. El juego está colmado de orden, tensión, movimiento, solemnidad y entusiasmo. El juego expresa una idea de la vida.

Estas ideas nos permiten comprender la relevancia que tienen los juegos en la cotidianeidad y la función que cumplen en la sociedad, porque es a través del juego que se comienzan a ensayar conductas para la vida adulta. El juego nos permite conocer el contexto cultural que nos rodea y con ello el aprendizaje de roles y estereotipos existentes.

En relación con las diferencias de género promovidas dentro del ámbito familiar, hay quienes sostienen que los juegos con los que los padres y las madres se vinculan con los niños tienden a ser más activos, con respuestas de control y disciplina, mientras que los juegos con

lo que se vinculan con las niñas tienden a ser más pasivos, más dependiente de los y las adultas y con un alto componente verbal (Mosteiro, 2010).

En relación a los espacios, Marisel Saborido sostiene que la socialización de género se hace en espacios fuertemente marcados por las personas del propio sexo. Se aprende a ser varón o mujer compartiendo con iguales del mismo sexo (Saborido, 1999).

Es muy usual que la mayoría de las niñas jueguen a hacer las tareas de reproducción, tales como el cuidado, la elaboración de comidas, limpiar la casa, etc., tratándose para ellas de un juego (propriadamente hablando, un juego socio dramático), que va erigiendo la identidad de género. Sin embargo, este juego que es tan necesario para la vida de cualquier persona, para vivir y sobrevivir, muchas veces se encuentra ajeno a los niños por ser considerado femenino.

Sanchez Bello explica la importancia de los juegos:

*“El juego, para los individuos, no es un elemento únicamente lúdico, sino que por el contrario, sirve para desarrollar en las personas habilidades físicas, cognitivas y socio-afectivas. Todo este importante conjunto de capacidades que se puedan adquirir durante el juego se realizan al mismo tiempo que niñas y niños van adquiriendo herramientas intelectuales y afectivas para comprender el mundo social que les rodea”* (Sanchez Bello, 2005, p. 31).

Jugando lxs niñxs aprenden cómo es el mundo que lxs rodea, hacen propias las conductas de su mismo sexo y se oponen a las de otro sexo, a su vez, expresan lo que es para ellxs el mundo.

Repullo Carmen, en el libro ‘Nuevas formas de jugar’ expresa:

*“Los juegos han conformado, y siguen conformando, un mecanismo de aprendizaje que está presente y se desarrolla, de manera significativa, en los primeros años de vida. De este modo, se podrían definir como una forma de socialización que ha de ser revisada desde múltiples factores: espacios, roles, tiempos... una manera de interpretar el mundo desde la subjetividad.*

*La socialización de género, como indican algunos estudios, comienza en el embarazo y se desarrolla a lo largo de toda la vida. El juego en la primera infancia ocupa un lugar*

*fundamental en este proceso, niñas y niños no eligen libremente a qué jugar sino que, muchas veces, tienen una clara influencia marcada por el género” (Repullo Ruiz, 2007, p. 6).*

Maria Jayme Zaro (1999) considera que los juguetes contribuyen en la transmisión de masculinidad y feminidad tradicionales y que a su vez son la mejor manera de ensayar los roles adscriptos al género. Desarrollando las diferencias de los juguetes para niños y niñas:

Los juguetes para niños plantean actividades de construcción a partir de ensamblajes de piezas, ofreciendo diversas posibilidades de modelos, que estimulan la creatividad, la habilidad espacial, el manejo del espacio, existiendo además juguetes que estimulan la competitividad (como carrera de autos), el dominio e incluso la conquista, con cuotas de agresividad y confrontación que todo ello exige (armas de todo tipo, equipos, muñecos luchadores, naves espaciales... los mismo nombres de los juguetes remiten a acción, misión, piloto: control absoluto de la situación).

Por el contrario los juguetes para niñas siguen ubicando a las mismas en el ámbito de los roles tradicionales femeninos: el rol de la madre, a través no solo de muñecos cada vez de más funciones y con los que se aprende a cuidar y alimentar, sino también de accesorios como sillitas, cunas, ropitas... genuinas réplicas de las reales. El otro gran rol femenino parece ser el de ama de casa o, al menos, responsables del sustento. De esta manera se perpetua, evidentemente, el rol de feminidad comprendida como el culto al físico y la belleza aparente: un juguete clásico es el tocador, junto con el maletín de joyas, maquillajes, peluquería...: la mujer femenina –la niña- ha de ser bella y ello requiere un disfraz cotidiano que aprende tempranamente como un juego (Jayme Zaro, 1999).

De esta manera es muy poco probable que a un niño se le ofrezca o se lo posibilite a jugar con juegos que tengan relación con lo doméstico, incluso si él mismo elige jugar con la cocinita o ‘hacer’ la comida, la respuesta de los pares como de lxs adultxs se refleja en la burla, marcando que ese juego es de niña. De la misma manera, si una niña juega con un superhéroe, o con juegos que tengan que ver con la reparación, con autos, inmediatamente se la trata de “machona”, ya que los mismos son considerados masculinos.

A su vez, hay que tener en cuenta que los juegos y juguetes con los que juegan tanto niños como niñas, generan una forma diferente de relacionarse con unos y otras. Los juegos considerados femeninos, son más comprensivos e inclusivos de consejos hacia sus pares, generan

diálogos entre ellas, mientras que los juegos entre varones, son competitivos y de demostración de fuerza.

Respecto a la implicancia de los juego en niños y niñas (Sánchez Bello, 2005) refiere que la diferencia de juegos que despliegan los niños en comparación con las niñas determinará que unos aprendan y posean un desarrollo cognitivo y físico específico y, al mismo tiempo, que asuman un rol sexual de género que domina en la sociedad. Ambos aspectos tendrán un peso esencial en el papel que desempeñen como personas adultas. La autora sostiene que los juegos son un aspecto importante en la socialización de lxs niñxs.

Los juegos tradicionales contribuyen a que lxs niñxs incorporen pautas, conductas, que condicionan el ámbito social de pertenencia, el ámbito público para los niños y el ámbito privado para las niñas.

De esta manera los juegos y juguetes con los que lxs niñxs interactúan, ensayan conductas y comportamientos para la vida adulta, expresando, manifestando y poniendo en práctica como ser masculino y femenino. “Cuando juegan se comportan siguiendo modelos de género que conocen, aprendiendo rápidamente a discriminar lo que está o no permitido, aceptando o valorado” (Sanchez Puerta & Gonzalez Barea, 2013, p. 64).

Podemos comprender cómo los espacios de cuidado, en tanto agentes socializadores, se sustentan en la matriz heteronormativa, que promueve el desarrollo de diferentes habilidades (tanto físicas, psicológicas, emocionales e intelectuales) para niños y niñas, contribuyendo de esta forma en el aprendizaje de roles y estereotipos que delimitan los espacios de participación de lxs niñxs.

### Los juegos... una decisión política:

Como venimos sosteniendo los juegos y juguetes son herramientas que socializan, inculcan ideas, creencias, valores sociales, expectativas, necesidades, ofrecen modelos de actuación, enseñan a solucionar conflictos, esbozan un mundo mágico y proporcionan una fuente de imaginación y creación.

Todos estos elementos intervienen profundamente en la construcción de la personalidad e identidad de las personas en sus primeras etapas de vida. Por ello, debemos ser conscientes del importante papel que ocupan juegos, juguetes y cuentos en el desarrollo de lxs niñxs. (Robelleo, 2009).

Los juegos están presentes en las diferentes instituciones y/o espacios en el que lxs niñxs transitan su infancia. En palabras de Bleichmar (2001) la infancia alude a un proceso de estructuración subjetivo; la niñez es una etapa definida por el desarrollo, en tanto la infancia remite a los momentos constitutivos estructurales de la subjetividad infantil. Es importante comprender que los juegos a lxs que acceden lxs niñxs tienen implicancias en el desarrollo de lxs mismxs.

Cuando se decide comprar un juego o juguete, pensando en si es niña o niño, cuando se desarrolla un juego separando a niñas y niños, o cuando se reta o se impone que las niñas deben jugar a cierto juegos y a otros no, o cuando se burlan de niños por jugar con muñecas, se está utilizando a los juegos y juguetes como medio de aprendizajes de estereotipos. “Estas primeras experiencias infantiles irán configurando las incipientes diferencias en cuanto al género en los estilos de interacción de niños y niñas con el mundo de los objetos y de los humanos” (Rodríguez, Vargas, Rivero, & Mora Garcia, 2000).

El juego puede ser un medio que reproduzca las ideas dominantes de una sociedad si decidimos brindar a niñxs juegos y juguetes tradicionales, en cambio los juegos pueden convertirse en grandes aliados que posibiliten el desarrollo integral de niñxs, es decir, pueden convertirse en acciones que prevean los medios para que lxs niñxs sean sujetxs autónomxs, potencien sus virtudes y que colaboren a la superación de diferentes obstáculos. Los juegos permiten experimentar diferentes roles, a su vez, el espacio lúdico habilita el conocerse a unx mismx, y quienes están presentes.

La actividad lúdica es una de las primeras acciones que conecta a lxs niñxs con el mundo exterior, los juegos y juguetes a los que acceden lxs niñxs son productos del contexto cultural que lxs rodea. En el marco de un contexto de desigualdad que construye roles y estereotipos de género, bajo una ideología dominante de fuerza patriarcal, el juego es un medio por donde se aprende lo que es considerado “femenino” y “masculino”.

Se trata de juegos y juguetes sexistas cuando con ellos se marcan roles, cuando se regala a una niña una muñeca potenciando actividades de cuidado, de diálogo o cuando a los niños se les regala superhéroes potenciando la lucha contra el mal a través de la violencia. La cocinita para la niña y la pelota para el niño, son juguetes cargados de estereotipos de género. Los niños desarrollan habilidades motrices y las niñas aprenden actividades de reproducción. “Se utiliza al juego como medio para imponer y perpetuar la desigualdad, en el reparto de funciones según sexo, colaborando con ello al mantenimiento del sexismo” (Rebolledo, 2009, Pág. 23).

En consecuencia, los juegos y juguetes a los que juegan (acceden) lxs niñxs, lejos de habilitar el desarrollo integral, les condiciona, sumergiéndoles en inalcanzables estereotipos y delimitándoles a ciertos ámbitos sociales.

Los juegos tradicionales son una herramienta normalizadora (sin ser la única) que adhiere a los valores hegemónicos instituidos, posibilita la reproducción del sistema en el que estamos inmersxs, y se distancia de todo acto que problematice las desigualdades que sufren lxs sujetxs.

### Libremente jugando

Los juegos y juguetes no sexistas apuntan a correrse... a romper con los estereotipos, no por ello dejan de tener una intencionalidad, mejor aún, su intencionalidad es fuerte, su impronta es clara y su objetivo es crear un espacio donde los juegos y juguetes no sean parte de la reproducción de roles y estereotipos, más bien intentan que el espacio lúdico y quienes lxs integran, jueguen libres de estereotipos, desarrollen diferentes habilidades, es decir, aspiran al desarrollo integral de lxs niñxs.

Desde la Junta de Castilla y León, en el libro “Jugar para ser iguales”, se desarrolla la idea de que los juguetes tienen que ser divertidos, seguros y acordes a la edad. A su vez, deben promover la participación y la creatividad.

Se parte de la idea de que los juguetes educan a lxs niñxs y que cada uno permite desarrollar aspectos distintos; a pensar, a mejorar los movimientos, a compartir y colaborar. (Junta de Castilla y León)

Desde la Junta de Andalucía, en el libro “A jugar... que todo aprenderás” sostienen que diferentes juegos facilitan el desarrollo de un tipo u otro de habilidades. Consideran a los juegos como actividades lúdicas, que pueden ser individuales o grupales y que los juguetes son recursos destinados a enriquecer y favorecer los juegos. A su vez conceptualizan los juegos en:

- juegos socio dramáticos: apuntar a representar la realidad que lxs rodea.
- los juegos de construcción: apuntan a la manipulación de piezas para construir o crear algo, fomentan la atención para lograr un objetivo o una meta, tienden a resolver conflictos y crear soluciones.
- los juegos reglados: generalmente son juegos grupales que apuntan a fortalecer las relaciones personales y remarcan la importancia de las reglas para el funcionamiento de los grupos.

### Enfoque coeducativo:

Es pertinente para este trabajo tener en cuenta los avances que se generan desde el enfoque coeducativo entendido como un proceso educativo fundado en la igualdad, la paz, y la justicia. Se trata de principios esenciales para corregir el sexismo, reducir las desigualdades entre lxs niñxs y adultxs, y lograr una sociedad más justa, igualitaria y equitativa. Todo ello con el fin de construir un mundo en el que las personas puedan desplegar plenamente sus capacidades, independientemente del sexo con el que nazcan.

La coeducación apunta a enseñar a lxs niñxs todo lo necesario para cuidar y cuidarse, su objetivo es educar para la autonomía. A su vez, desde la coeducación, se abre la posibilidad para que lxs niñxs aprendan a fundar relaciones humanas igualitarias, satisfactorias y sanas, incluyendo la relación con unx mismx.

Concretamente, la coeducación empleada en juegos y juguetes tiene el objetivo de mostrar nuevos modelos de hombres y de mujeres, erigiendo historias en torno a valores como la igualdad, la justicia o la paz que sirvan de referencia a lxs niñxs, apoyando su desarrollo (Robelleo, 2009).

El enfoque coeducativo en el espacio lúdico posibilita la creación de nuevos escenarios. Los juegos permiten movernos, meternos de lleno a lo desconocido, transitar roles y espacios que nos son ajenos. El juego es sin lugar a dudas un espacio de aprendizaje, porque nos habilita a ocupar diferentes roles, descubrir nuevos sentires, nos da movilidad y nos permite enfrentar situaciones fuera de lo tradicional.

Como ya se dijo, uno de los objetivos a los que apunta este trabajo es reflexionar sobre los juegos y juguetes con lo que se vinculan lxs niñxs, problematizar la manera en que nos posicionamos frente a ellos, para poder generar e incentivar un espacio lúdico que les permita crecer, desarrollarse y aprender libres de estereotipos. Este aporte, por pequeño que sea, puede contribuir a la construcción de una sociedad menos desigual, más libre, eliminando la violencia y la frustración que conllevan los cambios sociales.<sup>7</sup>

### Juegos y política públicas en la Municipalidad de Rosario

Retomando el derecho al cuidado, a ser cuidado y cuidarse, que se desarrolló en el primer capítulo...reconocimos la importancia de las obligaciones negativas, es decir, aquellas acciones que no obstaculicen el acceso a la educación, a los centros de salud, al esparcimiento etc. A su vez, son importantes las acciones positivas, es decir, aquellos medios que superen la construcción estereotipada de roles y combatir la discriminación basada en el sexo, se trata de acciones que partan de la igualdad (de oportunidades, de estructuras y posiciones). Por este motivo, se toma la presencia o la urgencia de trabajar sobre los juegos y juguetes en los espacios de cuidado, teniendo en cuenta las implicancias de los mismos en los procesos de socialización de género.

En el año 2006 la municipalidad de Rosario sanciona la ordenanza 8.020<sup>8</sup> que prohíbe la fabricación, la venta así como también la distribución de juguetes bélicos. Paralelamente prohíbe todo tipo de publicidad o formas de publicidad que apunten a los mismos, ya sea directa como indirectamente.

---

<sup>7</sup> Tomamos como ejemplo la masiva incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo y la frustración que sufren los varones cuando no cumplen con lo socialmente establecido de ser el proveedor económico.

<sup>8</sup> <http://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=42123>

Dicha ordenanza entiende que los juegos son espacios de aprendizajes y de relación, los juguetes son parte relevante de la vida de las personas cumpliendo con la función de enseñar y recrear a lxs niñxs. Sostiene que los juegos bélicos apuntan a que las relaciones se establezcan sobre aspectos violentos, por tal motivo se creó la campaña de intercambio de juegos bélicos por libros y juegos no-bélicos.

Desde el año 2009 el Área de la Mujer de la Secretaría de Promoción Social lleva a cabo las acciones establecidas en la Ordenanza N° 8385 en el marco de una Campaña anual para estimular la utilización de juegos y juguetes no sexistas, no violentos.

Esta campaña de sensibilización destaca la importancia de utilizar juegos y juguetes que estimulen valores, actitudes y sentimientos solidarios, igualitarios y cooperativos para el desarrollo de todas las potencialidades humanas en las distintas etapas de la vida.

Dicha ordenanza da cuenta de la actualidad que viven las familias, y con eso se refiere a la transformaciones que en ellas se producen respecto a la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral sin que se lleve adelante una reestructuración profunda en relación a las tareas y responsabilidades de los varones, “se pone en crisis los estereotipos de roles familiares tradicionales y hace necesario ofrecer a niños y niñas todos los patrones culturales y promover modelos de relación entre los géneros más democráticos” (Ordenanza 8385)

En cuanto a los objetivos de la ordenanza, se trata de concientizar no solo en relación al consumo y el impacto en el medio ambiente, sino también concientizar a lxs adultxs y a lxs niñxs sobre el consumismo y la utilización sexista y violenta de los juegos y juguetes; también se hace referencia a promover a los juegos y juguetes que estimulen, la paz, la convivencia, la solidaridad, el respeto por los y las demás. Por último se refiere a la valorización del juego sobre el juguete, la creatividad y el tiempo compartido.

En los años 2012<sup>9</sup> y 2014<sup>10</sup> el Instituto de la Mujer invitó a la comunidad a participar del concurso “Cuentos para niños y niñas con lenguaje no sexista”. Lxs participantxs podían ser adultxs (de manera individual) o niñxs (de manera colectiva). Los objetivos fueron la elaboración de relatos en los cuales las representaciones de lo masculino y femenino no estén atravesadas por una mirada sexista, a su vez, colaborar al cambio de actitudes a través de la eliminación de imágenes estereotipadas, por último incentivar el buen trato entre varones y

---

<sup>9</sup> <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=7320&tipo=objetoMultimedia>

<sup>10</sup> <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=9548&tipo=objetoMultimedia>

mujeres e impulsar la resolución de problemas en forma no violenta. Los premios fueron órdenes de compra en librería y dinero en efectivo.

En el año 2016 se realizó el concurso “Juegos en igualdad”, la propuesta se dio por la articulación entre Instituto Municipal de la Mujer y Economía Social de la Municipalidad. El objetivo fue invitar a feriantes, emprendedorxs, organizaciones sociales y al público en general a materializar un juego no sexista, no violento y sustentable. El juego ganador se llamó “Soy...jugando a ser” y el premio consistió en un incentivo económico para su producción y presentación en la feria del día del niñx.<sup>11</sup>

En este recorrido es importante mencionar el tríptico de la Infancia como parte de las propuestas que desarrolla la Municipalidad de Rosario para el goce del juego, la recreación y el esparcimiento. En el centro de la ciudad se encuentra El Jardín de los Niños: “Este emprendimiento se presenta como un parque lúdico que rinde homenaje a la imaginación y a la creación apelando a las operaciones lógicas y creativas de la niñez, así como a sus posibilidades corporales. No separa cuerpo y mente, ni pensamiento de acción. Ofrece juegos, aventuras, misterios, construcciones y poesía. Un programa educativo no formal para niños, niñas, sus familias y las escuelas.”<sup>12</sup>

A su vez, en el centro de la ciudad de Rosario, se encuentra La Isla de los Inventos, se trata de “Un lugar abierto para las ciencias, artes y tecnologías a través de lenguajes, diseños, medios y formatos. Un punto de encuentro entre chicos y grandes, un nuevo paisaje de la ciudadanía. Se trata de crear e inventar a partir de dispositivos lúdicos, poniendo en movimiento el pensamiento porque el cuerpo está en juego”<sup>13</sup>

Desde el distrito Oeste se ofrece La Granja de la Infancia: “Su propuesta promueve la interacción entre naturaleza y cultura y propicia que sus partícipes asuman un rol protagónico en el desarrollo de la misma desde una perspectiva ecológica y social.”<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=10631&tipo=objetoMultimedia>

<sup>12</sup> <http://www.rosario.gov.ar/web/ciudad/cultura/centros-culturales/el-jardin-de-los-ninos>

<sup>13</sup> <http://www.rosario.gov.ar/web/ciudad/cultura/centros-culturales/la-isla-de-los-inventos>

<sup>14</sup> <http://www.rosario.gov.ar/web/ciudad/cultura/centros-culturales/la-granja-de-la-infancia>

En el distrito norte se desarrolla la Ciudad de los niños: “este proyecto es una iniciativa y un desafío entrañable que plantea incluir la mirada de lxs chicxs en el diseño y mejoramiento tanto de la ciudad que habitan y recorren a diario, como de sus políticas públicas.

Presenta múltiples espacios de participación integrados entre sí que intentan ser un sistema productivo y sustentable. En estos espacios los visitantes intervienen mediante diferentes actividades como sembrar, regar, desmalezar y alimentar a los animales.”<sup>15</sup>

Consideramos que estos espacios son realmente importantes para el desarrollo de lxs niñxs, contribuyen a la imaginación, creatividad, al disfrute y a su vez permiten apropiarse de diferentes espacios de la ciudad. Por eso reivindicamos el aprovechamiento de estos recursos desde los espacios públicos de cuidado.

Si bien podemos ver que en materia de juegos y espacios lúdicos existen regulaciones y espacios que aspiran al desarrollo integral de lxs niñxs, nos preguntamos qué incidencia tienen en el cotidiano de las instituciones que están implicadas en el cuidado infantil en general y de las que dependen de la municipalidad en particular, como por ejemplo, es el caso de los CCB.

---

<sup>15</sup> <http://www.rosario.gov.ar/web/ciudad/cultura/centros-culturales/ciudad-de-los-ninos>

## CAPÍTULO III

### **Reflexiones desde el Trabajo Social**

Hasta aquí hemos desarrollado la importancia de los juegos y juguetes en los espacios de cuidado. Cabe preguntarnos qué incumbencias tiene el trabajo social en el mismo.

A continuación desarrollaremos los diferentes aportes de trabajadorxs sociales en relación al juego:

En primer lugar recuperamos los aportes de David, quien desarrolla la aplicación del juego como una técnica auxiliar en el servicio social, cuya finalidad y valor es triple ya que permite que la persona tome conciencia del mundo exterior, tome conciencia del mundo interior y desarrolle su mundo de la fantasía.

Asimismo, sostiene que la propuesta de los juegos se sostiene en tres proposiciones básicas: crear lo más posible, crear en libertad y crear con autonomía.

El autor se pregunta por qué “los juegos en el servicios social” y responde que los juegos son promotores específicos que permiten profundizar el crecimiento humano. Alude que los juegos permiten promover la participación, crear situaciones que permiten romper con los convencionalismos sociales.

Por último, vincula uno de los objetivos del servicio social, este es, el desarrollo de la persona humana dentro del marco social, con la posibilidad que el juego pretende alcanzar: la comunicación, la cooperación solidaria y la participación.

En resumen, el juego viabiliza en gran escala la humanización de las relaciones sociales dentro de los pequeños grupos, uno de los objetivos prioritarios del Servicio Social, según David (1999).

Elina Disderi desarrolla lo lúdico como intervención en el campo de la cultura y sostiene que jugar implica “fundar un orden”, esto le permite pensar que cada acercamiento lúdico a la realidad, a la vida cotidiana produce interrogantes, genera nuevas inquietudes, promueve formas de relación, apunta a la construcción de lazos sociales. Los juegos o las actividades creativas abren la posibilidad de que lo inesperado se presente (Disderi, 2007).

Maria Alejandra Garnero entiende al juego como expresión creadora, que se desarrolla en un espacio y tiempo determinado, en aquí y ahora, en una zona transicional entre la realidad y la ficción (Garnero, 2009).

El juego como instancia de intervención en lo social, continúa Garnero, nos permite conocer la posibilidad de creación y capacidad reflexiva de sujetos históricos reales que participan jugando. Sostiene que el juego forma parte del capital simbólico de las personas. Capital simbólico entendido como conjunto de procesos de producción colectiva de sentido, significación y concepciones representadas en forma simbólica.

Por último Daniela Biscotti propone al juego como actitud y estrategia de intervención con jóvenes de los sectores populares, concibiendo a los juegos como forma de humanización, de encuentro, de empoderamiento, de entendimiento y producción desde lo popular. Considera que es importante tomar a los juegos no solo como un momento de disfrute sino también desde su dimensión política, esto implica correrse del lugar de estar jugados y ser protagonista (Biscotti, 2014).

Comprendemos que el trabajo social, en tanto profesión interviene en las manifestaciones de la cuestión social, consideramos a partir del desarrollo de este trabajo que una de las problemáticas que afecta a toda la sociedad tienen que ver con las consecuencias del proceso de socialización que transitan las personas, sometiéndolas al aprendizaje de lo femenino o masculino ya que estas implican desigualdad, relaciones de opresión, restricción en las expectativas y en el acceso a derechos, etc.

Proponemos en este trabajo reflexionar sobre la intervención del trabajo social en los espacios de cuidado mediante estrategias lúdicas con perspectiva de género, que tiene como horizonte:

- el desarrollo de lxs niñxs libre de estereotipos, apuntando a infancia felices
- la problematización y transformación de las relaciones de género tradicionales
- el incremento de los derechos humanos.

Tomamos a Susana Castro para pensar la intervención quien toma la noción de proceso que significa, tener una perspectiva situacional y dialéctica en relación a la definición y análisis de la intervención, comprendiendo que el mismo se constituye en un campo de disputas en el que

concurrer diferentes actores y actrices sociales en el contexto de lo que una sociedad considera como problemas sociales (Castro, 2013).

De acuerdo a lo desarrollado en el trabajo, pudimos ver que el saber experto, es decir los diferentes enfoques, consideran de distinta manera al cuidado de calidad, esto nos permite ver las disputas que se presentan en el campo de las infancias en torno al cuidado. Los distintos actores/ actrices pueden posicionarse de manera distinta ante una misma situación, lo que da lugar a enfrentamientos constantes, luchas, tensiones y relaciones de fuerzas.

A su vez, comprender la intervención como un proceso, significa distanciarse de la intervención como un conjunto de procedimientos disociados de los rasgos sociales, políticos, culturales, económicos del momento particular. Entender la intervención como un proceso, continúa la autora, implica tiempo y mediaciones a partir de los cuales será posible problematizar la demanda inicial.

La demanda da cuenta de una situación problemática y la demanda de cuidados puede ser el motivo original de un proceso interventivo. Para poder comprenderla en su totalidad, se precisa de solvencia teórica y un posicionamiento ético-político que permite articular las múltiples dimensiones que se manifiestan (Castro, 2013). Esto en términos de Faur significa poder inscribir al cuidado en su organización social y política y hacer una lectura micro y macro del mismo.

El conocimiento teórico nos va a permitir analizar la participación en los espacios de cuidado, porque entendemos que la teoría contribuye a dilucidar (Cazzaniga, 1997) nuestra acción profesional. La manera en que consideramos a estos espacios, es decir, sea en términos de derecho o de beneficio, la forma en que leemos e interpretamos tanto los espacios de cuidado como las personas que asisten implica un posicionamiento ético-político.

Las intervenciones en los espacios de cuidado desde una dimensión lúdica, permiten un acercamiento agradable, es una forma divertida de presentarse, dejarse conocer como profesional. Permitir una actitud lúdica deja entrever una impronta amistosa de lxs profesionales que consideramos pertinente en el campo de las infancias.

A su vez, los juegos nos permiten conocer y reconocer los recursos con los que cuentan las personas que participan en los espacios de cuidado. Los juegos como estrategias de intervención en los espacios de cuidado nos posibilitan reconstruir la realidad en la que están inmersos lxs niñxs, como expresión de la cultura, como representación de la cotidianidad

que viven. Paralelamente los juegos posibilitan el aprendizaje y por ello contribuyen en la construcción de nuevos recursos.

Las intervenciones lúdicas en el cuidado infantil posibilitan la creación de vínculos amistosos no solo entre lxs niñxs, sino también con lxs adultxs responsables, colaboran con la apropiación y el disfrute del espacio.

Otra de las potencialidades que podemos resaltar de las intervenciones lúdicas es el desarrollo de la creatividad y la imaginación en lxs niñxs, lo que contribuye a expandir el horizonte de expectativas de lxs mismxs. A su vez, los juegos permiten estar en un constante movimiento, esto es, una necesidad física pero también intelectual que colabora con el crecimiento de infancias libres.

Por ello, reivindicamos el desarrollo de juegos y juguetes no sexistas con enfoque coeducativo en los espacios de cuidado para problematizar lo socialmente establecido, apuntar a modificar las relaciones tradicionales y el avanzar en crecimiento de infancias libres de estereotipos.

Finalmente, es importante recuperar la dimensión lúdica en las intervenciones grupales y/o comunitarias porque contribuyen a la creación de lazos sociales solidarios, a la participación, a la comunicación; es decir, son altamente ricas en la construcción de relaciones humanas.

## **Reflexiones finales:**

En el primer capítulo, desarrollamos la diferencia entre sexo y género, entendiendo que este último se refiere al conjunto de características, expectativas y oportunidades que les son atribuidas a las personas bajo la condición biológica de su sexo. Vimos que no solo se trata de una diferenciación conceptual sino que al contener atributos contribuyen al desarrollo de jerarquías y relaciones de poder asimétricas dentro de patrones heteronormativos.

Comprendimos que tanto el sexo como el género son construcciones sociales, sin embargo nos detuvimos en este último atendiendo a que el mismo es elaborado y transmitido en los espacios de cuidados, de educación y crianza.

Intentamos avanzar en la dimensión de cuidado con perspectiva de género y derechos, para ello desarrollamos la dimensión micro y macro del mismo.

La dimensión micro del cuidado nos permitió comprender que las actividades que llevan adelante las mujeres en el trabajo de cuidado, implican un componente afectivo, ideológico y moral. Se ha diferenciado entre el cuidado directo (entendido como la constante presencia y atención que necesitan las personas enfermas) y el cuidado indirecto (provisión de bienes y servicios).

Los aportes de Chodorow y Gilligan nos permitieron vislumbrar que la ética del cuidado corresponden a un modelo basado en la responsabilidad hacia los demás que se desprende de la actitud femenina, en cambio la ética masculina se refiere a un modelo de competitividad y egoísmo. Comprender la estrecha relación que existe entre el cuidado y la identidad de género nos permitió entender por qué son en su mayoría mujeres las que desempeñan las actividades de cuidado, en contraposición a los varones, que en su mayoría no cuidan porque no saben, no se sienten aludidos y/o en ocasiones no pueden. Esto corresponde el proceso de socialización de género que transitan las mujeres, donde aprenden desde edades muy tempranas los conocimientos pertinentes para abordar las tareas de cuidado.

Decidimos tomar a Nucci para desarrollar ‘grupos domésticos’, porque consideramos que nos permite abordar el conjunto de grupos familiares que existen y no reducirnos a la familia tipo tradicional, aunque también está incluida. Los grupos domésticos o familiares son el conjunto de personas que se organizan cotidianamente para satisfacer las necesidades de los miembros. Para ellos desarrollan diferentes trabajos; de consumo, de relación y el trabajo

doméstico, la forma en que los resuelven está marcado por la trayectoria de vida o sus experiencias previas.

Esto nos permitió volver al proceso de socialización de género y problematizar la sobrecarga con la que viven las mujeres, por un lado son quienes desempeñan el trabajo de cuidado (que implica un desgaste), pero al no ser retribuido económicamente las condiciona al acceso de trabajos flexibles, precarios, etc., A su vez tuvimos en cuenta que las exigencias o sobrecarga laboral que viven los varones, los restringe de la participación de las tareas de cuidado.

Sostuvimos que la construcción de roles y las exigencias que se generan al respecto producen desigualdades y jerarquías, por eso consideramos necesarios los aportes que realizan los Estudios de género, en términos de ofrecer nuevas vinculaciones entre varones y mujeres, que apunten a ser equitativas, libres de discriminación y opresión.

En la dimensión macro encontramos en análisis histórico del cuidado que se inició con la divisiones entre al ámbito público y privado. El avance de la sociedad industrial produjo una división sexual del trabajo, que incentivó la participación de los varones en el ámbito público y la participación de las mujeres en el ámbito privado.

Reconocimos la permeabilidad de los límites entre el ámbito público y privado, pudimos ver que si bien aparecen como escindidos, ambos se necesitan para el funcionamiento. Sin embargo visibilizamos que el ámbito público, mediante políticas y legislaciones, moldea los espacios de participación de las personas.

Nos enfocamos en el ámbito privado porque es donde se llevan adelante todas las actividades necesarias para la reproducción y el cuidado. Comprendimos que la responsabilidad del ámbito privado ha sido atribuida a las mujeres por la creencia de una supuesta superioridad moral femenina.

Las teorías feministas nos permitieron reflexionar sobre la concepción hegemónica del trabajo, que nos sirvió para comprender que las actividades que llevan adelante las mujeres en el ámbito familiar son esenciales para la reproducción y para el funcionamiento de la sociedad, a pesar de ello, estas actividades no son reconocidas como un trabajo ya que no tienen retribución económica.

Tuvimos en cuenta que la masiva participación de las mujeres en el ámbito público produjo transformaciones, sin embargo comprendimos que no surtió el mismo efecto en lo que

respecto a la mayor responsabilidad de los varones en el ámbito privado. Por lo tanto se precisa una revisión legislativa en materia de cuidados que responsabilice de manera equitativa a varones y mujeres.

Comprendimos que el cuidado es producido por la articulación del Estado, el mercado, la familia y las organizaciones sociales. Sin embargo los aportes de Faur nos habilitaron a comprender el importante papel que tiene Estado en la construcción institucional en materia de protección de derechos y en asignación de responsabilidades de cuidado que repercute directamente en el ejercicio de ciudadanía.

Hemos desarrollado las claves para un cuidado de calidad desde el saber experto que se traducen en tres enfoques. El psicológico educativo apunta que el cuidado debe garantizar la seguridad emocional a través de vínculos. A su vez este enfoque abarca tres dimensiones en el cuidado: material, económico y psicológico. El enfoque médico considera que las claves de un cuidado de calidad se alcanza mediante la promoción de hábitos, pone énfasis en la prevención de enfermedades, aspectos sanitarios y la lactancia materna. Se trata de un enfoque familista porque centra el cuidado dentro de la familia. El enfoque político sostiene que el cuidado es una inversión social y apunta a la reducción de gastos a futuro.

Nos pareció pertinente el desarrollo de cada enfoque porque nos permitió comprender qué es el cuidado para el saber experto y nos habilito a problematizar las instituciones proveedoras de cuidados.

Consideramos importante desarrollar qué es ser portadorxs de derechos porque es una de las herramientas que nos habilita a exigir la presencia de cuidado.

Recuperamos el “Consenso de Quito” que expresa el compromiso que asumió el gobierno Argentino respecto del derecho al cuidado, entendido como fin en sí mismo y como medio necesario para el desarrollo de las familias, así como también para la promoción y permanencia de las mujeres en la vida social y política, y el “Consenso de Brasilia” que ratifica al anterior y avanza en las formas en abordar el cuidado desde políticas que atiendan el ámbito económico (reconocimiento social y valor económico) y el fortalecimiento de la ciudadanía.

Profundizamos en la obligación que se desprende del derecho al cuidado que nos permitió comprender el derecho a cuidar, a cuidarse y ser cuidado.

Tuvimos en cuenta las obligaciones negativas y positivas, para poder entender que las primeras corresponden a las acciones que el Estado no debe hacer, en términos de negación o incumplimiento de derechos, como no obstaculizar el acceso a la educación y el sistema de salud, en cuanto las obligaciones positivas se tratan de aquellas que permiten exigir al Estado nuevos programas o políticas públicas para hacer efectivos los derechos que el mismo se comprometió mediante adhesiones internacionales, nacionales con provincias y municipios.

Problematizamos el artículo 7 de la ley 26.061 que responsabiliza a la familia en cumplimiento de los cuidados de lxs niñxs, porque como vimos, el acceso al cuidados no solo es brindado por los grupos domésticos, principalmente mujeres, sino también corresponde a la participación/intervención activa del Estado, en términos de regulaciones y normativas, es decir que permita un efectivo acceso y cumplimiento sea el derecho a cuidar, a cuidarse y ser cuidado.

La noción de políticas públicas de Olga Nirenberg nos permitió entender que las mismas corresponden a los principios e imaginarios que la sociedad construye. Teniendo en cuenta el análisis micro en que los imaginarios y principios que fundan la sociedad tienen sesgos de género, a su vez, el análisis macro nos demostró que históricamente, así como en la actualidad, las mujeres desempeñaron el trabajo de cuidado. Si bien las políticas públicas tienen la capacidad de transformar las situaciones, la dimensión integral del cuidado nos permitió comprender que las políticas públicas de cuidado (directas o indirectas) continúan perpetuando desigualdades, que afectan de manera inequitativa a varones y a mujeres.

Los aportes de Pautassi nos permitieron comprender que las disposiciones en torno al cuidado son vinculadas a mujeres que están dentro del mercado laboral formal, y que además excluye a los varones de la responsabilidad de cuidado. No hay normativa que considere al cuidado como eje de regulación.

Las mujeres que no cuentan con un empleo formal resuelven el cuidado por medio de algún familiar, generalmente también mujer, tía, hermana, abuela, etc. Por fuera del ámbito familiar existen servicios que brinda la comunidad. Estos últimos son considerados como el cuarto sector de bienestar y es parte importante en la organización del cuidado para muchas familias.

Pudimos ver que la forma en que resuelven el cuidado las mujeres está condicionado por los recursos y los ingresos con los que cuentan, visibilizando la desigualdad con la que se

enfrentan las mujeres cuyos recursos e ingresos son bajos o escasos. Esto repercute en el acceso a un cuidado de calidad, para cuidarse, cuidar y ser cuidadx.

El género al ser una construcción social está presente en toda relación social, y que al tener efectos políticos, económicos, culturales y sociales, es necesaria para analizar los procesos y las implicancias que produce. Tuvimos en cuenta desarrollos teóricos para la construcción de políticas públicas de cuidados con perspectiva de género y derechos.

Desarrollamos las cuatro políticas sensibles al género: políticas afirmativas, para mujeres, con perspectiva de género y políticas transversales.

Tuvimos en cuenta los avances en materia de política sociales que desarrolla Levin, para avanzar en el postulado de igualdad de género. Entendimos que para abordar las desigualdades de género es necesario que las políticas públicas se diseñen y ejecuten con enfoque de género, derechos humanos y que a su vez, contemplen la igualdad desde las oportunidades, las estructuras y posiciones que las personas ocupan en la sociedad.

En el siguiente capítulo comprendimos que desde instancias muy tempranas las personas comienzan un proceso de diferenciación, entre mujeres y varones, denominado proceso de socialización de género. El mismo cumple una función relevante en la sociedad: imprime una definición de nosotrxs mismxs, nos asigna una definición del mundo y un lugar en el mismo. A su vez nos condiciona en la definición de lxs otrxs y de las relaciones que debemos entablar con ellxs. La socialización de género remite a los ideales hegemónicos de la sociedad que se conocen como lo femenino y masculino.

Pudimos ver que lo “femenino” es construido a partir de la función biológica de reproducción, reduciendo a la mujer a la condición de madre, de modo contrario la “masculinidad” es una condición (status) que debe todo el tiempo comprobarse, una de las características que parece ser intrínseca a la condición de la masculinidad, es la violencia (muchas veces invisible) hacia la mujer y los varones que no cumplen con lo establecido en términos hegemónicos.

Por ello retomamos la matriz heteronormativa que determina qué sexualidades están permitidas y cuáles son las rechazadas. Es decir, nos permitió leer la perspectiva en que se sustenta y tiene lugar lo femenino y masculino. Las consecuencias del no reconocimiento de otras sexualidades e identidades llevan aparejado no sólo la violencia (in)visible, sino una

limitación contante que sugiere el ocultamiento (y la vergüenza) por alterar el orden de lo establecido socialmente.

El binomio propio de la cultura patriarcal restringe la riqueza de la diversidad sexual, y porque? Son cuerpos/ sexos/ géneros no pueden ser controlados?

Reconocimos que el proceso de socialización de género está presente en todas las instituciones que transitan las personas, sin embargo en este trabajo nos centramos en los espacios de cuidado y en los juegos tradicionales como uno de los medios que contribuyen al aprendizaje de roles y expectativas.

Retomamos los aportes Huizinga que nos permitió comprender la estrecha relación entre juegos y cultura. Los juegos son necesarios para la vida de las personas; se trata de una actividad que produce satisfacción, está por fuera de la vida corriente, es decir, ocupa un 'como si', pero a pesar de ello tiene una función cultural muy importante. Los juegos se desenvuelven en un tiempo y espacio determinado, sin embargo, una vez finalizados los juegos dejan algo. El movimiento que se aprende en el juego puede ser repetido en cualquier otro momento. Permiten la creación de situaciones que pueden ser utilizadas más adelante.

Una de las cualidades del juego es el orden, crea orden, podemos considerarlo por un lado como una herramienta que contribuye a la normalización de situaciones de desigualdad, de una u otra manera los juegos tradicionales contribuyen al orden de lo socialmente establecido, pero también pueden ser utilizados para la creación de un nuevo orden que al poner en jaque las desigualdades contribuya a nuevas formas de normalidad basadas en la igualdad.

Los juegos expresan una idea de la vida, porque permiten ensayar conductas para la vida adulta. Tuvimos en cuenta los aportes de distintas autoras/es que nos permitieron visibilizar que los juegos tradicionales en los espacios de cuidados contribuyen al aprendizaje de lo masculino y femenino.

Luego consideramos que los juegos corresponden a una decisión política, porque los mismos no son ingenuos, sino más bien socializan e inculcan ideas, creencias, expectativas, de modo que contribuyen a la construcción de la personalidad e identidad de las personas.

Propusimos los juegos y juguetes no sexistas porque contribuyen al desarrollo integral de lxs niñxs. Consideramos que estos juegos toman conciencia de las implicancias de género y apuntan a promover la participación y la creatividad.

Tuvimos en cuenta el enfoque educativo, como proceso educativo fundado en la igualdad, la paz y justicia, cuyo objetivo es reducir las desigualdades y apuntar a una sociedad más justa, igualitaria y equitativa.

La coeducación tiene como horizonte que lxs niñxs aprendan todo lo necesario para cuidar y cuidarse, apuntan a educar para la autonomía.

El enfoque educativo empleado en los juegos y juguetes promueven a la creación de nuevos espacios y escenarios para poder experimentar lo desconocido, moverse por diferentes roles y espacios.

Apuntamos a que el espacio de juego, sea para lxs niñxs, adolescentes e incluso para lxs adultxs, un momento de disfrute, que permita el desarrollo de la imaginación y creatividad, aprender de lo que lxs rodea y permita crear nuevas relaciones, más sanas, superando los prejuicios existentes por el género. Que los momentos de juegos sean ricos en conocimiento, divertidos en la diversidad, que permitan reconocerse de la misma manera que permitan conocer a lxs otrxs.

Desarrollamos la importancia de las acciones positivas, entendiendo que son medios que superan la construcción estereotipada de roles en las políticas públicas, para desarrollar dos ordenanzas vigentes en la municipalidad de Rosario.

La primera de ella considera que los juegos son espacios de aprendizajes y de relación, y desarrolla la prohibición juguetes bélicos.

La segunda da cuenta de la realidad que viven las familias respecto de las transformaciones que se producen con la incorporación de las mujeres al ámbito laboral sin que se lleve adelante una reestructuración en las responsabilidades de cuidado. Subraya la importancia de la utilización de juegos y juguetes que estimulen actitudes y sentimientos solidarios y cooperativos, que promuevan la paz y la convivencia.

El objetivo central esta última ordenanza es concientizar sobre el consumo y el impacto en el medio ambiente así como también concientizar a lxs adultxs sobre el consumismo y utilización sexista y violenta de los juegos y juguetes.

Desarrollamos los concursos que se ofreció la Municipalidad de Rosario, entendiendo que los mismos son instancias que invitan a la comunidad a problematizar lo socialmente establecido desde un rol activo.

A su vez, tuvimos en cuenta las propuestas que la Municipalidad de Rosario viene desarrollando en los distintos distritos de la ciudad, cuyo horizonte el desarrollo de la creatividad y el esparcimiento de lxs niñxs.

En el último capítulo apuntamos a desarrollar las implicancias del trabajo social en relación a los juegos y juguetes en los espacios de cuidados. En primer lugar recuperamos los aportes desarrollados desde el Trabajo Social:

Los aportes de Jose David, nos permitieron comprender las implicancias del trabajo social en el juego, considerando que los mismos permiten tomar conciencia del mundo exterior y del mundo interior, a su vez incentivan la creación, la fantasía, la autonomía y libertad. Los juegos estimulan la participación y la creación de situaciones que contribuyen a romper con los convencionalismos sociales.

La trabajadora social Disderi, nos permitió comprender que la intervención lúdica en el campo de la cultura habilita a problematizar, a cuestionar, a producir interrogantes y contribuir a nuevas formas de relaciones, que contribuyen en la construcción de lazos sociales.

Por su parte Garnero considera que juego es parte del capital simbólico que poseen las personas. El juego como instancia de intervención de lo social da cuenta de la capacidad de reflexiva y de creación que tienen las personas.

Por último Biscotti quien propone al juego como actitud y estrategia de intervención en los jóvenes populares, como forma de humanización, de empoderamiento y como producción desde lo popular.

Tuvimos en cuenta que el trabajo social interviene en las manifestaciones de la cuestión social, consideramos luego de todo el desarrollo de la tesina que una de las problemáticas que afecta a la sociedad es la desigualdad de género que sufren las personas mediante el aprendizaje de lo femenino y masculino producto del proceso de socialización de género.

Por últimos, reflexionamos sobre la intervención del trabajo social en los espacios de cuidado mediante estrategias lúdicas con perspectiva de género.

Este trabajo investigativo nos invita a problematizar los juegos en los espacios de cuidado y a recuperarlos con el fin de reflexionar sobre las transformaciones que se pueden alcanzar desde las intervenciones del trabajo social. Aun así, comprendemos que es necesario seguir profundizando en materia de investigación e intervención para la construcción de infancias libres.

## **Bibliografía**

- Abadia Cano, M. (2012). Intersexualidad: una mirada feminista. *Feminismo/s*.
- Batthyany, K., Genta, N., & Perrotta, V. (2013). El cuidado de calidad desde el saber experto y su impacto de género. Análisis comparativo sobre cuidado infantil y de adultos y adultas mayores en el Uruguay. *CEPAL, Asuntos de Género*.
- Biscotti, D. (2014). *Los juegos: una forma de intervención con jóvenes de sectores populares*. Rosario.
- Burin, M., & Meler, I. (2001). *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Castro, S. (2013). La construcción del problema en Trabajo Social: Reflexiones en torno a la comprensión y singularidad de la dimensión familia. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*.
- Cazzaniga, S (1997) *Abordaje desde la singularidad*. Ficha de cátedra. Facultad de Trabajo Social. UNER.
- David, J. (1990). *Juegos y trabajo social. Un nuevo auxiliar de la práctica*.
- Disderi, E. (2007). *El jugar en las experiencias cultural de las infancias y adolescencias. Una experiencia de trabajo*. Rosario.
- Esquivel, V., Faur, E., & Jelin, E. (2012). *Las lógicas del cuidado infantil*. Buenos Aires: IDES.
- Fabbri, L. (2013). *Apuntes sobre Feminismos y construcción de poder popular*. Rosario: Puño y letra.
- Faur, E. (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Franzoni Martínez, J. (2005). Regímenes de bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales. *CENTROAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES*.
- Garnero, M. A. (2009). *Y el juego donde esta? Lo lúdico y el TS*. Rosario.
- Gherardi, N., & Zibecchi, C. (2011). El derecho al cuidado: ¿Una nueva cuestión social ante los tribunales de justicia de Argentina? *Política*.

- Gherardi, N., Pautassi, L., & Zibecchi, C. (2012). *De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado*. Buenos Aires: ELA.
- Huizinga, J. (1972). *Homo ludens*. Madrid: Alianza.
- Ingaramo, M. (2013). Los desafíos de la perspectiva de género en la definición de la agenda gubernamental. *Cátedra Paralela*. N° 10
- Jayne Zaro, M. (1999). La Identidad de Género. *Psicoterapia*, 19.
- Jelin, E. (1984). *Familia y unidad domestica: mundo público y vida privada*. Buenos Aires: CEDES.
- Junta de Castilla y León. (2008). *Jugar para ser iguales*. Valladolid: Sierra
- Levin, S. (2013). El género en las políticas públicas ¿una opción o una obligación? *Cátedra Paralela*. N° 10
- Mosteiro, M. J. (2010). *Los estereotipos de género y su transmisión a través del proceso de socialización*. Santiago: CIFEX.
- Nelly Nucci, B. (2005). Las familias en la reproducción cotidiana de la existencia Estrategias de sobrevivencias y estrategias de reproducción social. *Conciencia Social*. N° 7-8
- Niremberg, O. (2006). Participación de adolescentes en proyectos sociales. Aportes conceptuales y pautas para su evaluación. Buenos Aires: Paidós.
- Paustassi, L. (2007). *Cuanto Trabajo Mujer, El género y las relaciones laborales*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Pautassi, L. (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Pautassi, L. C. (2013). ¿Círculos concéntricos de la política social? *Cátedra Paralela*, 30.
- Pautassi, L., & Zibecchi, C. (2010). La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de la Organizaciones sociales y comunitarias. *CEPAL. Políticas públicas*.
- Repullo Ruiz, C. (2007). *Nuevas formas de jugar*. Instituto Andaluz de la mujer, 2007. Andaluz: Instituto Andaluz de la Mujer.

- Robelleo, M. (2009). *Juegos y juguetes para la igualdad*. Andalucía: Calima.
- Rodriguez, M., Vargas, M., Rivero, M., & Mora García, S. (2000). *A jugar... que de todo aprenderás*. Junta de Andalucía. 2000. Andalucía: Junta Andalucía.
- Saborido, M. (1999). *Ciudad y relaciones de género*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Sagot, M. (1995). Socialización de género, violencia y femicidio. *Reffiones*, 10.
- Sánchez Bello, A. (2005). El aprendizaje de los roles de género a través del juego. *Revista Padres y Maestros*. N° 293
- Sánchez Puerta, S., & González Barea, E. M. (2013). Reproducción de los estereotipos de género. *Investigación Didáctica*, 12.
- Sautu, R., Boniolo, P., Delle, P., & Elbert, R. (2005). *Manual de metodología*. Buenos Aires: CLACSO.
- Soares Guimarães, A. (2012). *Género e infancia y ética del cuidado*. La Paz: Edobol.
- Tobio, C. (2012). Cuidado e identidad de género. De las madres que trabajan a los hombres que cuidan. *Revista Internacional de Sociología*. N° 2
- Vazquez Garcia, V., & Chavez Arellano, M. (2008). Sexualidad, género y poder. *Estudios sobre las culturas Contemporáneas*. N° 27

Convenciones, organismos Internacionales:

CEPAL (2007) Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Quito.

Recuperado de:

<https://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

CEPAL (2010) Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Brasilia.

Recuperado

de:

[https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia\\_ESP.pdf](https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf)

Leyes de Argentina:

Ley N° 26.061 de *Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*.  
Publicado en el boletín oficial 30.887 del 18/04/2006.

Recuperado de:

<http://www.notivida.com.ar/legnacional/LEY%20NACIONAL%2026061%20proteccion%20integral.html>

Resoluciones Rosario:

Ordenanza 8020. Fabricación, Venta y/o Distribución de Juguetes Bélicos  
Publicado en el boletín oficial 82-2006. Rosario 03/08/2006.

Recuperado de:

<http://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=42123>

Ordenanza 8385. Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento.  
Publicado en el boletín oficial 144-2009. Rosario 05/03/2009

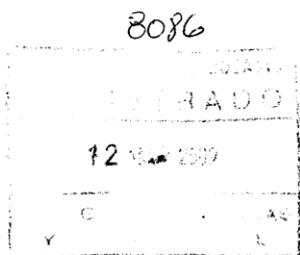
Recuperado de:

<http://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=55951>

**Anexo**



CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 8.385)**

**Concejo Municipal**

Las Comisiones de Salud y Acción Social y de Derechos Humanos han tomado en consideración el proyecto presentado por los Concejales Colono, Zamariní, Comi, Boasso, Gandolla, Alonso, Bielsa, Sciutto, Debiassi, Miatello, Pugliani, Gómez, Falcón, Rosúa y Rivero, que expresa.

**VISTO:** La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la Mujer y el Protocolo Facultativo CEDAW.

La Ley 26.061, Ley de protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ordenanza N° 8.143 de creación del Consejo Municipal de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Resolución N° 3495/98 que declara el "Día Anual del Juego y la Convivencia", primer miércoles de octubre de cada año, en el marco del proyecto de la "Ciudad de los Niños", (proyecto presentado por el Consejo de Niños).

El Área de la Mujer, su Consejo Asesor y el Observatorio Social de Políticas Públicas de Género, y el Área de la Niñez, ambas dependientes de la Secretaría de Promoción Social Municipal.

La Campaña convocada a través de la lista virtual de la Red Informativa de Mujeres de Argentina por la Doctora en Filosofía Diana Maffía actualmente Dip. De la Ciudad de Bs. As.; y

**CONSIDERANDO:** Que son numerosas las acciones que el Área de la Mujer viene desarrollando para proteger, respetar, garantizar y promover la plena vigencia de la igualdad de derechos, de oportunidades y trato entre varones y mujeres.

Que en el mismo sentido la Municipalidad de Rosario viene desarrollando desde hace más de una década políticas públicas para las infancias enmarcadas en la llamada "Doctrina de protección Integral" que reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos/as activos de derechos y que desde 2001 cuenta con un área específica "Área de la Niñez".

Que desde las áreas mencionadas se realizan campañas para que ciudadanos y ciudadanas puedan conocer, reconocer y hacer cumplir los derechos de los cuales son poseedores.

Que si tenemos en cuenta que las discriminaciones se fundamentan en desigualdades que tratan de justificar el diferente valor social de las personas, y que la discriminación por géneros también es una violación a los derechos humanos de las mujeres, es necesario que el Estado intervenga tratando de concientizar a los padres/madres y familiares, de niños y niñas, sobre la reproducción de estereotipos sexistas a partir de los juguetes y los juegos.

Que las discriminaciones de género tienen su raíz en la reproducción de nuestras conductas sociales, y pueden modificarse.

En la actualidad la inclusión imperiosa de las mujeres en el mundo laboral, debido al alto índice de desempleo y al hecho de asumir la responsabilidad de sustentar económicamente a sus familias, no ha implicado una reestructuración profunda del hogar no hay redistribución de tareas y responsabilidades hacia los miembros varones, las mujeres amas de casa-madres ven sobrecargadas sus labores restando tiempo al descanso y al esparcimiento, en suma tiempo de calidad de vida. En el mismo sentido, esta realidad de las familias del presente, más



CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



allá de su tipo de integración, pone en crisis los estereotipos de roles familiares tradicionales y hace necesario ofrecer a niños y niñas todos los patrones culturales y promover modelos de relación entre los géneros más democráticos. No se trata de prohibir, imponer o forzar, por el contrario se trata de ser más responsables y concientes de los que damos a nuestros hijos, hijas, sobrinos, sobrinas, nietos, nietas y que sociedad nos proponemos construir.

Que por ello nos parece oportuno unirnos a la Campaña convocada a través de la lista virtual de la Red Informativa de las Mujeres de Argentina (rimaweb:www.rima.org.ar), por la Dra. en Filosofía y Diputada de la Ciudad de Buenos Aires Diana Maffía, a emprender una campaña en favor de los juguetes no sexistas.

Convocatoria a la que han adherido decenas de integrantes de la lista de ONGs de casi todo el país; y que tiene numerosos antecedentes de campañas similares organizadas desde distintos estamentos del Estado y desde organizaciones feministas de Europa.

Que la Municipalidad de Rosario desde el Área de la Mujer, junto a su Consejo Consultivo Asesor y en colaboración con el Área de la Niñez pueden trabajar en la elaboración y puesta en marcha de una campaña anual del juego y el juguete no violento y no sexista.

Que como manifestamos más arriba son numerosas las experiencias de campañas por juguetes no violentos y no sexistas, comprometidas en concientizar a los adultos de la importancia de comprar juguetes que fomenten valores de igualdad entre sexos con la finalidad de educar a niños y niñas en libertad e igualdad y evitar prejuicios sexistas. Así como contribuir también al consumo solidario y responsable de juguetes teniendo en cuenta su impacto en el medio ambiente (uso de pilas, exceso de envoltorios, materiales tóxicos, etc.) y su procedencia (hechos a mano, comercio solidario, e incluso en otro orden: valorar la responsabilidad social empresaria de los fabricantes de juguetes, etc.).

Que la Secretaría de Promoción Social tiene diversas intervenciones vinculadas a la niñez, al juego, al tiempo libre, la capacitación y la recreación, que pueden brindar espacios para la campaña por juguetes y juegos no sexista y no violentos.

Que para eliminar la violencia de la discriminación que sufren las mujeres, primero es necesario hacerla visible, para poder condenarla y es el Estado quien debe asumir su rol de protegerlas desde la infancia, alertando sobre el peligro de la reproducción de estereotipos sexistas, que hace de la diferencia un sistema de jerarquías.

Por lo expuesto estas comisiones aconsejan para su aprobación el siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Establécese la “Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento”, destinada a crear conciencia acerca de la adquisición responsable de juguetes y juegos que promuevan y desarrollen comportamientos y actitudes de cooperación, amistad, respeto de las diferencias y relaciones de igualdad.

**Art. 2º.-** Son objetivos de la Campaña:

- a) Concientizar sobre el consumo responsable de juguetes y juegos teniendo en cuenta su impacto en el medio ambiente y su procedencia.
- b) Concientizar a adultos y niños/niñas sobre el consumismo y la utilización sexista y violenta de los juegos y juguetes.
- c) Promover el juego y los juguetes que estimulen la convivencia, la paz, la solidaridad y el respeto por los demás y por el medio ambiente.



CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



- d) Valorizar el juego, por sobre el juguete, la creatividad y el tiempo compartido.
- e) Elaborar junto a la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor, recomendaciones para la compra de juguetes y juegos no sexistas, no violentos, de bajo impacto ambiental con responsabilidad.

**Art. 3°.-** El Área de la Mujer coordinará junto a su Consejo Consultivo Asesor, el Observatorio Social de Políticas Públicas de Género, y el Área de la Niñez, ambas dependientes de la Secretaría de Promoción Social Municipal el diseño, y puesta en práctica de la Campaña creada por la presente.

**Art. 4°.-** El Área de la Mujer destinará de su partida presupuestaria los recursos necesarios para la realización de la presente Campaña.

**Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

**Sala de Sesiones, 5 de marzo de 2009.-**



*[Handwritten signature]*  
Dra. Sonia María Colacei  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



*[Handwritten signature]*  
CJAL. MIGUEL ZAMARINI  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Expte. N° 168.979-P-2009 C.M.-

Expte. N° 8086-C-2009

Fs. 04

///Secretaría de Promoción Social, 23 de Marzo de 2009.-

Visto que el día 05 de marzo de 2009 el Concejo Municipal ha sancionado la Ordenanza N° 8.385, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, **CUMPLASE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.

  
LAURA I. ALFONSO  
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
Municipalidad de Rosario

  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario